

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XII  
FLORENCIA CALDAS  
2017**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**  
**TABLA DE CONTENIDO**

CAPÍTULO I _____	3
DERECHOS Y DEBERES _____	3
ARTÍCULO 1º: DEBERES DE LOS DIRECTIVOS. _____	4
ARTÍCULO 2º: DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS _____	4
ARTÍCULO 3º: DERECHOS DE LOS DOCENTES _____	4
ARTÍCULO 4º: DEBERES DE LOS DOCENTES _____	5
ARTÍCULO 5º: DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES. _____	6
ARTÍCULO 6º DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES _____	6
ARTÍCULO 7º DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA _____	6
ARTÍCULO 8º DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA _____	7
(ARTÍCULO 22. De la ley 1620 del 15 de marzo del 2013) _____	7
ARTÍCULO 9º. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES _____	9
ARTÍCULO 10º DEBERES DE LOS ESTUDIANTES _____	12
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (TOMADO MANUAL DE CONVIVENCIA U. CALDAS): _____	14
ARTÍCULO 11º DERECHOS _____	14
ARTÍCULO 12 DEBERES _____	15
CAPÍTULO II _____	16
DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES. _____	16
CAPÍTULO III _____	16
REGIMEN DISCIPLINARIO. _____	16
PROTOCOLOS _____	16
ARTÍCULO 14 DE LA NATURALEZA DE LAS FALTAS _____	16
ARTÍCULO 15. _____	24
LA GRADUACIÓN DE LOS CORRECTIVOS, ESTRATEGIAS DE AYUDA A NIVEL INDIVIDUAL Y GRUPAL	24
ARTÍCULO 15 MEDIDAS A SEGUIR _____	26
ARTÍCULO 16 PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES: _____	27
ARTÍCULO 18 _____	27



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

CALIFICACION DE LAS FALTAS:	27
ARTICULO 18. ESTRATEGIAS DE AYUDA GRUPAL ACADEMICA Y/ O CONVIVENCIA.	28
CAPÍTULO IV.	28
ARTICULO 21. REQUISITOS DE LA MATRICULA.	29
ARTÍCULO 22:	30
DE LA CALIDAD DEL ESTUDIANTE	30
CAPÍTULO V	30
DE LOS ESTIMULOS PARA VALORAR Y RECONOCER EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES:	30
ARTÍCULO 23: ESTIMULOS:	30
CAPÍTULO VI	31
ARTÍCULO 24. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	31
“POR UNA SANA CONVIVENCIA”	31
ARTÍCULO 25.	33
ARTÍCULO 27.PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA	36
ARTÍCULO 28	37
ARTÍCULO 29.	37
PROYECTOS DE LEY	37
PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION CIUDADANA”	37
“FORMANDONOS PARA LA VIDA Y EL AMOR “	37
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES.	43
¡ACTÚEMOS SOBRE EL RIESGO, NO ESPEREMOS EL DESASTRE!	43
COORDINADORES:	44
“GENERANDO VALORES POR NUESTRO ENTORNO”	50
ESTUDIO COMPRENCION Y PRÁCTICA DE LA CONSTITUCION POLITICA	63
Proyecto de ley	68
<i>EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD Y LA FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS.</i>	68
FORMANDO COMUNIDAD EN EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	73



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

Los Directivos, profesores, representantes de los estudiantes, padres de familia y ex estudiantes de la institución educativa PIO XII, interpretando las políticas educativas del Gobierno Nacional, contemplados en los artículos 10-19-20-23-27-45-52-67-68-70-71 y 74 de la Constitución Nacional y los artículos 5-6-7-9-22-23-24-25-27-28-29-30-31-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100 y 101 de la Ley General de Educación, y la ley 1098 “Ley de Infancia y Adolescencia”, Ley 1620 de marzo 25 del 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar), decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 (reglamentación de la ley 1620), Decreto 1 de 1984 y respondiendo al artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, determinan el conjunto de normas que regulan las relaciones de los integrantes de la comunidad educativa de la institución, con el fin de garantizar la sana convivencia en armonía y la buena marcha, basada en el respeto por la dignidad humana.

El Manual de Convivencia, no es más que un código de normas que busca que el estudiante guarde el orden, la armonía, en relación con el mundo que lo rodea, en relación con quienes vive en relación consigo mismo.

El presente manual de Convivencia Humana, es de vital importancia para lograr una mejor convivencia entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia, se aplica a todo estudiante que se encuentre vinculado en la institución educativa, mediante el contrato de matrícula o renovación de la misma. Este se aplicará tanto al menor (quien no ha cumplido 18 años) como al mayor de edad.

### **CAPÍTULO I** **DERECHOS Y DEBERES**

El ejercicio de los derechos conlleva al cumplimiento de los deberes; son estos deberes los que dignifican la exigencia de los derechos.

Cada derecho, por su parte, genera en la persona dos deberes: Ejercer el derecho, y respetar en los demás el mismo derecho.

Derechos y deberes bien entendidos y utilizados, crean las condiciones para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, la sana convivencia, la higiene personal y la salud pública, la democracia, la tolerancia, el respeto por la diferencia, y el desarrollo de la solidaridad, fortaleciendo las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

### **ARTÍCULO 1º: DEBERES DE LOS DIRECTIVOS.**

- 14 Velar por el buen funcionamiento de la institución.
- 15 Mantenerse siempre abiertos al diálogo y a la concertación con los estudiantes, profesores, padres de familia, personal de servicios y demás estamentos que lo requieran.
- 16 Reunirse periódicamente para planear actividades y evaluar las realizadas.
- 17 Dar cumplimiento a lo establecido en el código contencioso administrativo decreto 1 de 1984.
- 18 Acatar la jurisprudencia, los fallos tutelares y conceptos emitidos por el M.E.N.
- 19 Reportar, para la presentación del Examen de Estado de la Educación Media, la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados y finalizando el grado undécimo y colaborar con el ICFES en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, en los términos que éste determine. (art 5, decreto 869 de 2010).
- 20 Estar actualizados de la normatividad que expida el Ministerio de Educación Nacional y las Secretaria de Educación Departamental.

### **ARTÍCULO 2º: DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS**

- 2.1 Solicitar y obtener la colaboración y el apoyo necesarios por parte de los estudiantes, padres de familia, profesores y demás estamentos de la comunidad educativa, en todas las iniciativas que propendan por la buena marcha de la Institución.
- 2.2 Recibir trato amable y respetuoso por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.

### **ARTÍCULO 3º: DERECHOS DE LOS DOCENTES**

#### **3**

- 3.1 Ser considerados y respetados en su dignidad, recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, no ser discriminados por su religión, convicción, etnia y/o estado de debilidad.
- 3.2 Ser atendidos oportunamente por directivos, personal administrativo y comunidad educativa guardando las normas del debido respeto y siguiendo el conducto regular.
- 3.3 Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbal, en cartelera o por escrito.
- 3.4 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del P.E.I.
- 3.5 Elegir y ser elegido integrante en los diferentes estamentos que están implementados en la institución.
- 3.6 Recibir la asignación académica en lo posible teniendo en cuenta el área de su especialidad al igual que los horarios de clase con anticipación para hacer una adecuada planeación.
- 3.7 Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta las normas vigentes.
- 3.8 Recibir información y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
- 3.9 Tener autonomía en el área y respetar sus criterios de evaluación, siempre y cuando se ajuste a las normas vigentes y sea coherente con el P.E.I.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 3.10 Ser evaluados con justicia teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.
- 3.11 Recibir estímulos por los aciertos en su labor docente.
- 3.12 Tener los espacios necesarios para sus capacitaciones.

#### **ARTÍCULO 4º: DEBERES DE LOS DOCENTES**

##### **4**

- 4.1 Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 4.2 Observar una conducta pública acorde con el decoro a la dignidad de su cargo.
- 4.3 Escuchar y permitir al estudiante expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario, teniendo en cuenta las normas de respeto.
- 4.4 Utilizar adecuadamente los recursos que tenga para el desempeño de su cargo.
- 4.5 Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración y las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.
- 4.6 Atender y tramitar o realizar las sugerencias que reciban de sus compañeros, padres de familia y estudiantes.
- 4.7 Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y al igual a dar ejemplo formativo.
- 4.8 Planear, controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de aprendizaje, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.9 Presentar al Consejo Académico la programación anual de la asignatura a su cargo y el informe de los estudiantes al final de cada período, certificando los avances y/o dificultades con su firma.
- 4.10 Participar en la dirección de los estudiantes y presentar los casos especiales; ya sea académico y de convivencia al director del grupo y coordinador.
- 4.11 Acompañar y estar con los estudiantes en todos los actos y actividades que se desarrollen como: Izadas de bandera, actos culturales, eventos deportivos, recreativos, sociales y religiosos, muy importante, acompañarlos durante los descansos.
- 4.12 Ejercer la dirección de grupo y los turnos de disciplina que le sean asignados.
- 4.13 Orientar a los estudiantes con mira a un óptimo comportamiento académico y una convivencia pacífica.
- 4.14 Atender a los padres de familia cuando ellos lo requieran, o de acuerdo al horario establecido por la Institución.
- 4.15 Responder por el uso adecuado y mantenimiento de los elementos confiados a su manejo.
- 4.16 Analizar los avances y dificultades de los estudiantes en el desarrollo de la asignación a su cargo.
- 4.17 Cumplir con la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 4.18 Preparar sus actividades de manera que los estudiantes permanezcan ocupados durante todo el período de clases.
- 4.19 No ausentarse sin autorización del aula de clase cuando tenga estudiantes a su cargo y hacer uso racional del tiempo para hablar por celular y sólo para situaciones de emergencia.
- 4.20 Apropiarse e identificarse con la metodología acogida por la institución.
- 4.21 Identificarse con el horizonte institucional.
- 4.22 Orientar a los estudiantes a la buena práctica de los valores, éticos, morales, políticos, culturales, religiosos y ambientales a implementar en su proyecto de vida.
- 4.23 Respetar las diferencias culturales, étnicas, religiosas y sexuales de los educandos.
- 4.24 Presentar en forma ordenada y puntual la papelería solicitada por los coordinadores o el rector.
- 4.25 No presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- 4.26 Tomar parte activa de los diferentes estamentos implementados en la institución.
- 4.27 Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el rector o coordinador; así sea extraclase.

**ARTÍCULO 5°: DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.**

**5**

- 5.1 Recibir de los integrantes de la comunidad educativa un trato cordial y respetuoso.
- 5.2 atendido en las sugerencias que presente para la buena marcha de la institución.
- 5.3 Recibir el apoyo de la comunidad educativa para el cabal desempeño de las funciones asignadas.
- 5.4 Recibir asesoría y capacitación tendientes a mejorar la calidad del servicio.
- 5.5 Recibir estímulos por la eficiencia y responsabilidad en el ejercicio de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO 6° DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

**6**

- 6.1 Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones asignadas.
- 6.2 Responder por la seguridad y buen estado de documentos, elementos de trabajo y materiales puestos bajo su responsabilidad.
- 6.3 Atender con amabilidad y en forma oportuna las solicitudes de información o de servicios prestados por los integrantes de la comunidad educativa.
- 6.4 Cumplir con el horario estipulado para la jornada y la atención al público.
- 6.5 Velar por el mantenimiento y la organización de las dependencias puestas bajo su cuidado.

**ARTÍCULO 7° DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

**7**

- 7.1 En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 7.2 Ser atendidos por el personal Directivo, Docentes y Administrativos de la institución en los horarios establecidos para tal fin.
- 7.3 Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los demás integrantes de la comunidad educativa.
- 7.4 Recibir periódicamente información académica o de convivencia de su hijo, aclarar dudas, inquietudes, presentar reclamos y hacer las sugerencias que consideren pertinentes.
- 7.5 **Hacer parte del gobierno escolar en los que esté autorizado su concurso.**
- 7.6 Participar en las actividades programadas por los padres de familia y la institución educativa.
- 7.7 Participar en la elaboración y resignificación del P.E.I. y del manual de convivencia.
- 7.8 Representar a su hijo o acudido en todas las actuaciones en las que sea necesario y, especialmente, en los procesos de carácter formativo.
- 7.9 Acogerse al derecho de petición y presentar recursos de reposición, apelación y queja.
- 7.10 Los demás que dentro de la ley se prevean en los estatutos de la asociación de padres de familia o en las normas vigentes reguladoras de su actividad.
- 7.11 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

## **ARTÍCULO 8° DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

### **8**

#### **(ARTÍCULO 22. De la ley 1620 del 15 de marzo del 2013)**

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

En consecuencia al legalizar la matrícula, el padre de familia o acudiente adquiere con la Institución Educativa PIO XII y con sus hijos los siguientes compromisos y responsabilidades de acuerdo a las normas vigentes:

- 8.1 Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 8.2 Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 8.3 Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 8.4 Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 8.5** Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 8.6** Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- 8.7** Cancelar oportunamente los compromisos económicos que adquieren con la institución, dentro de los plazos señalados por esta para cada evento.
- 8.8** Responder conjuntamente con su hijo o acudido por los daños que este cause en el plantel.
- 8.9** Participar, atender y cumplir las programaciones curriculares, resoluciones, circulares, directivas, memorandos y oficios que emane la institución como resultado de su organización interna.
- 8.10** Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel de hogar, institucional y comunidad en general permitiendo que esté en paz con Dios, consigo mismo, con los demás y el medio ambiente.
- 8.11** Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.
- 8.12** Suministrar oportunamente a sus hijos o acudidos los uniformes, textos y útiles, velando por que se cumplan las reglas de la buena higiene y presentación personal.
- 8.13** Asistir en la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas, tales como: Entrega de informes, talleres, conferencias, etc. Así mismo a las citaciones enviadas por la institución, disponiendo en todos los casos del tiempo necesario sin el cumplimiento de estos requisitos el estudiante no podrá presentarse en la institución.
- 8.14** Devolver a la institución el desprendible de las circulares o notificaciones debidamente firmadas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo o en la fecha exigida para cada evento.
- 8.15** Velar por la asistencia puntual de sus hijos o acudido a la institución y en caso contrario de inasistencia presentar la excusa escrita oportunamente.
- 8.16** Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus desempeños, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran y solicitar los informes permanentes en el horario establecido para atención a padres de familia.
- 8.17** Evitar las agresiones físicas o verbales entre los integrantes de la familia, puesto que van en contra de la integridad física, moral y psicológica de su propio hijo.
- 8.18** Inculcar y lograr en su hijo hábitos de pulcritud personales y diligencia en el cuidado de los elementos que utilice sean o no de su propiedad.
- 8.19** No permitir a sus hijos traer elementos diferentes a los útiles escolares (tales como celulares, elementos, cosméticos o elementos distractores), la institución no responderá por daño o pérdida de dichos elementos.
- 8.20** No permitir el porte de navajas, bisturís o elementos corto punzante que puedan dañar la integridad de sus compañeros o que causen daños a la institución como mobiliario o material pedagógico
- 8.21** Devolver al colegio cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y no sea de su propiedad.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 8.22 Fomentar y apoyar en sus hijos la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas que ayuden a su formación integral.
- 8.23 Fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos.
- 8.24 Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencias dependiendo de las situaciones a tratar y hacerlo de manera oportuna:
- **Profesor de la asignatura y estudiante**
  - **Director de grupo y estudiante**
  - **Coordinadores y estudiante**
  - **Comité de convivencia y estudiante**
  - **Consejo académico y/o convivencia.**
  - **Consejo Directivo**
- 8.25 Conocer y respetar el pacto de convivencia, colaborando así para su eficaz cumplimiento.
- 8.26 Matricular personalmente a sus hijos, de no ser así, debe autorizar por escrito y ante la autoridad competente (notario, registrador, comisario de familia) a un mayor de edad para tal fin; quien adquirirá el compromiso de cumplir con lo estipulado en el manual de convivencia.
- 8.27 Cancelar personalmente la matrícula de su hijo cuando por algún motivo debiera retirarse del plantel.
- 8.28 En caso de fuerza mayor y ante un inconveniente demostrable, podrá autorizar por escrito a otra persona para que realice este trámite.

**PARÁGRAFO:** Artículo 5 Ley 1620 numeral 2 Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

## **ARTÍCULO 9º.DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

### **9**

**El ejercicio de los derechos, tiene como límite los derechos de los demás; los derechos de la infancia y adolescencia priman sobre todos los demás.**

los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano. (ARTÍCULO 17 LEY 1098)

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los integrantes de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona. (ARTÍCULO 18 LEY 1098)

Además de los derechos naturales, los estudiantes de la institución tienen los siguientes:

- 9.1** Ser tratado con respeto. La comprensión y la justicia que se debe prodigar a toda persona, especialmente menor de edad, sin consideración a su etnia, sexo, religión, estrato socio-económico, convicciones, situación académica o de convivencia o cualquier otra condición suya, de sus padres o acudientes.
- 9.2** Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral, social y pedagógico que garantice su formación integral.
- 9.3** Velar porque el quehacer escolar sea racional y pedagógico, con estándares, logros y competencias claras y de carácter formativo y que las evaluaciones sean integrales, continuas, cualitativas y no acumulativas en función de la obtención de los logros propuestos.
- 9.4** Expresar, discutir y examinar con toda libertad: doctrinas, opiniones, conocimientos, dentro del debido respeto a la opinión ajena y a la cátedra mediante el procedimiento de reglas de debate y petición.
- 9.5** Ser oído, orientado o asistido por quienes tienen responsabilidad directa y docente.
- 9.6** Ser oído en descargos e interponer según proceda los recursos de reposición, apelación y queja ante quién corresponda.
- 9.7** Tener acceso a los diferentes servicios que el colegio ofrece, previo al cumplimiento de los requisitos para cada uno de ellos.
- 9.8** Reprogramar las actividades académicas en caso de ausencia justificada. Estas no podrán ser superiores a tres días hábiles a partir del retorno a la institución.
- 9.9** Conocer el resultado de los informes de su situación académica y de convivencia dentro de los 3 días hábiles anteriores a la fecha en que deban ser consignados en los boletines periódicos y en el registro escolar de valoración y solicitar que sean modificados en lo que no corresponda a la realidad por error, omisión o cualquier otra razón válida.
- 9.10** Conocer el resultado, correcciones y observaciones a sus trabajos orales y escritos en un término máximo de 8 días calendario.
- 9.11** Conocer la planeación específica de cada asignatura incluyendo los criterios de evaluación, durante la primera semana de clase.
- 9.12** Ser eximido de lo exigido por el colegio cuando así lo solicitare por causas justas y debidamente sustentadas a juicio del personal administrativo o docente que le corresponda decidir sobre el caso.
- 9.13** Representar al colegio en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 9.14** Ser instruido permanentemente por la instancia correspondiente del plantel acerca de los contenidos de este manual y precisamente informado de los cambios que se le introduzcan, así como de las modificaciones en horarios, asistencia a la clase y toda otra que sea necesario conocer para su buen desempeño académico y de convivencia. La instancia correspondiente es el director del grupo, lo mismo que las acciones positivas con sus correspondientes estímulos.
- 9.15** Ser permanentemente estimulado, desarrollar su espíritu de investigación, sus capacidades y habilidades individuales y a que las emplee al servicio del beneficio común de sus compañeros, su familia, la institución y la sociedad en general.
- 9.16** Tener un seguimiento serio y responsable, donde se consignen las faltas con sus correspondientes terapias, correctivos o remedios, lo mismo que las acciones positivas con sus correspondientes estímulos.
- 9.17** Beneficiarse de la prerrogativas que se deriven de la constitución política Nacional, de la ley de la infancia y adolescencia, de las leyes, del manual de convivencia democrática y demás normas vigentes en el Colegio.
- 9.18** Elegir y ser elegido para las posiciones que correspondan a los estudiantes en los órganos de gobierno escolar y estudiantil y asesores del mismo, de acuerdo con normas vigentes y siempre y cuando observe una conducta ejemplar y una buena convivencia, además de mantener un rendimiento académico básico.
- 9.19** Tener una adecuada distribución de trabajos y actividades curriculares y recibir actividades complementarias cuando se requieran para superar sus desempeños bajos.
- 9.20** Ser escuchado antes de ser sancionado, agotando el conducto regular, el debido proceso y el derecho a la defensa.
- 9.21** No ser sometido a trato que induzca al ridículo.
- 9.22** Dar opiniones y sugerencias sobre el acontecer general de la institución.
- 9.23** Ser autorizado para ingresar al plantel con vestido diferente al uniforme en casos especiales que así lo requieran, casos en los cuales debe presentar excusa firmada por su acudiente
- 9.24** Ser proclamado bachiller, previo cumplimiento de los requisitos legales.

**NOTA:** Se podrán presentar recursos de:

- **REPOSICION:** Ante el funcionario que tomó la decisión, para que aclare, modifique, o revoque el acto impugnado.
- **APELACION:** Ante el inmediato superior con el mismo propósito anterior.
- **DE QUEJA:** Cuando se rechace el de apelación. Se presenta ante el superior del funcionario que dicta la decisión.

**9.25 PROCESO DE RECLAMACIÓN ACADÉMICO Y/O CONVIVENCIA.**

Para ejercer el derecho de petición y los recursos de reposición, apelación y queja, se deberá haber seguido el conducto regular así:

- **Profesor de la asignatura y estudiante**
- **Director de grupo y estudiante**
- **Coordinadores y estudiante**
- **Comité de convivencia y estudiante**
- **Consejo académico y/o convivencia.**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- **Consejo Directivo**

## **ARTÍCULO 10° DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

### **10**

- 10.1** como estudiantes de la institución educativa PIO XII, portando bien su uniforme y su carné respectivo.
- 10.2** Respetar la institución, dar buen trato a todas las personas que integran la comunidad educativa, observando las pautas de urbanidad y de civismo establecidas.
- 10.3** Apropiarse de la metodología Escuela Nueva con actitud positiva y participar activamente en el gobierno estudiantil (actividades de conjunto, comités), y cumplir a cabalidad con los proyectos colaborativos, de ley y el servicio social del estudiantado.
- 10.4** Acatar la Constitución Política y las leyes de Colombia, las disposiciones previstas en este manual y las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plante.
- 10.5** Preservar, cuidar y mantener en buen estado la institución, así como el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación en general e instar a los demás integrantes de la comunidad educativa a que actúen en tal sentido.
- 10.6** En caso contrario deberá hacerse responsable de los daños o perjuicios causados a los enseres, equipos, y dotación o a la institución.
- 10.7** Presentarse puntualmente, aseado con el uniforme completo que corresponda en buen estado, tanto a las actividades académicas como extra-académicas de carácter obligatorio previstas por la institución.
- 10.8** Proveerse oportunamente de los útiles y elementos solicitados por el colegio para el adecuado desarrollo de sus actividades y cumplir con las funciones asignadas en la institución educativa.
- 10.9** Conocer los contenidos de los programas y su intensidad semanal y la organización y funcionamiento de la institución.
- 10.10** Alcanzar cada vez mayor rendimiento en cada una de las áreas que cursa y mantener un buen nivel académico.
- 10.11** Solicitar o presentar oportunamente a quien corresponda, los permisos o las excusas para inasistencia o retardo a las actividades curriculares y a las extracurriculares obligatorias y reclamar en la coordinación el permiso para presentar las evaluaciones practicadas durante la ausencia, para lo cual dispondrá de un máximo de tres días hábiles.
- 10.12** Comportarse adecuadamente dentro y fuera de la institución, según las indicaciones dadas por las autoridades competentes en materia académica o de convivencia de acuerdo con el decoro y la dignidad del estudiante de esta institución.
- 10.13** Representar dignamente a la institución en cualquier evento para el que sea elegido (deportivo, artístico, cultural, ambiental, académico) observando una integridad moral y ética en su convivencia dentro y fuera de la institución y procurando tener buen desempeño académico.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 10.14** comunicar oportunamente a quien corresponda toda conducta que conozca, contraria a los parámetros de este manual, a las buenas costumbres, a la moral social o al orden jurídico establecido.
- 10.15** Respetar los símbolos patrios e institucionales y entonar con espíritu cívico el himno nacional, del Departamento, del Municipio, del corregimiento y de la institución educativa, según corresponda en cada caso.
- 10.16** Observar las reglas de salud pública que preserve el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la protección frente al consumo de sustancias psicoactivas.
- 10.17** Observar las reglas para el uso de la biblioteca escolar, aula virtual y laboratorio determinadas en el PEI.
- 10.18** Permanecer dentro del establecimiento durante la jornada escolar y ausentarse sólo con permiso del coordinador y / o del rector o en su defecto a los profesores encargados de la disciplina en este día.
- 10.19** tender a clase y no entorpecer el buen desarrollo de ella.
- 10.20** Informar al padre de familia o acudiente de las invitaciones o reuniones y demás actividades que programe la institución.
- 10.21** No ingresar a la institución ningún tipo de armas, elementos corto punzantes y/o explosivos.
- 10.22** Permanecer en el salón de clase en ausencia del profesor, en los cambios de clase y en el patio durante los descansos.
- 10.23** Dejar el aula en perfecto orden al finalizar la última clase de la jornada diaria.
- 10.24** Acatar el toque de campana o timbre de acuerdo con el horario establecido.
- 10.25** Dar trato respetuoso a las directivas, profesores, compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa.
- 10.26** No presentarse al Colegio en estado de embriaguez, enguayabado o bajo la influencia de sustancias enervantes.
- 10.27** Recibir con respeto las amonestaciones.
- 10.28** No impedir el normal ejercicio de las actividades programadas.
- 10.29** Cumplir el plan elaborado y las órdenes del profesor en las prácticas que se realizan fuera del plantel en las diferentes asignaturas y proyectos.
- 10.30** No inducir a los compañeros por cualquier medio físico o moral para motivar al desorden o a la inmoralidad.
- 10.31** No fumar, ni portar, distribuir o consumir sustancias o elementos que causen alteraciones físicas o psíquicas, tales como estupefacientes y licor.
- 10.32** No comer, ni masticar chicle durante el desarrollo de las clases y actos comunitarios.
- 10.33** Abstenerse de portar y hacer uso de elementos distractores dentro de la institución tales como celulares, juegos, revistas, material pornográfico.
- 10.34** Es deber de los estudiantes el abstenerse de la realización del acoso escolar o bullying: conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión intimidación, humillación, ridiculización, difamación.

**NOTA:** Art. 3 de la resolución 2474 de mayo 18 de 2011

Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia. Artículo 2 de la Ley 1620 de mayo 15 de 2013 Recomendaciones uniforme

**10.35** El uniforme, tanto de diario como de educación física, es obligatorio, según modelo establecido y aprobado por el consejo directivo de la institución.

**10.36** El colegio teniendo en cuenta la buena presentación de la institución y la equidad que denota el uniforme, adopta:

- **UNIFORME DIARIO:** Zapatos negros, Medias azules, camiseta blanca con el escudo, pantalón azul y falda según el modelo.
- **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:** El uniforme de educación física será: pantalón sudadera color azul, camiseta blanca con el escudo de la institución, tenis azul oscuro y medias de color blanco.

**10.37** Los estudiantes deberán portar el uniforme correspondiente en todas las actividades programadas. Los estudiantes se abstendrán de portar adornos y maquillaje notorio.

**10.38** La asistencia sin él, deberá ser justificada ante el coordinador, director de grupo, rector o profesor que dirija la actividad. La falta continua, o el mal porte de cualquiera de ellos, conllevarán la observación por escrito por parte de los profesores y se aplicarán el correctivo correspondiente.

**PARÁGRAFO 1:** El estudiante mientras este portando cualquier uniforme del colegio, no podrá estar en ningún establecimiento público como bares, billares, cafés o similares. El mal porte acarreará observación escrita.

**PARÁGRAFO 2:** Cuando se es integrante de la banda estudiantil o de alguna otra agrupación que deba honrar el nombre del Colegio se asistirá puntualmente a las prácticas así como a las presentaciones convenidas; y se tratará con el máximo cuidado los instrumentos musicales y demás según la agrupación a la cual se pertenezca.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS** **(TOMADO MANUAL DE CONVIVENCIA U. CALDAS):** **ARTÍCULO 11° DERECHOS**

### **11**

Son derechos de los estudiantes los siguientes:

**11.1** utilizar debidamente los recursos que la universidad debe garantizar para su proceso formativo de acuerdo con las posibilidades institucionales y las reglamentaciones respectivas.

**11.2** Expresar, discutir y examinar con toda libertad las ideas o los conocimientos, dentro del respeto debido a la opinión ajena y a la cátedra libre.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 11.3 Participar en la organización y dirección de la Universidad a través de los mecanismos legalmente establecidos.
- 11.4 Recibir los servicios y beneficios de Bienestar Universitario de conformidad con las normas establecidos para tal fin.
- 11.5 Obtener respuesta oportuna de la autoridad competente a las solicitudes o reclamaciones que presente.
- 11.6 Asociarse, reunirse, elegir y ser elegido.
- 11.7 Ser respetado y recibir buen trato por parte de todas las personas que conforman la comunidad universitaria y en especial de las autoridades universitarias.
- 11.8 Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Estudiantil vigente, el plan de estudios y los programas institucionales de las actividades académicas que lo constituyen, mediante un proceso de inducción.
- 11.9 Obtener credencial que lo acredite como estudiante.
- 11.10 Participar en los concursos y convocatorias dirigidas a estudiantes que realice la universidad.
- 11.11 Que se le garantice la duración del Programa, cuando haya modificaciones en el plan de estudios.
- 11.12 Recibir premios, estímulos y distinciones de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.
- 11.13 Ser reconocidos sus derechos de autor en los términos del estatuto de propiedad intelectual de la Universidad o en su defecto, de acuerdo con la normatividad nacional sobre la materia.
- 11.14 Recibir apoyo institucional para la asistencia a eventos en los que se participe en representación de la Universidad.
- 11.15 Recibir una formación integral de alta calidad de acuerdo con lo señalado en el Proyecto Educativo Institucional y la propuesta curricular de cada Programa académico.
- 11.16 Ser escuchado, asistido y aconsejado por quienes tienen responsabilidad administrativa y docente.

## **ARTÍCULO 12 DEBERES**

### **12**

Son deberes de los estudiantes los siguientes:

- 12.1 Ser sujeto activo de su propio proceso de formación de acuerdo con lo señalado en el Proyecto Educativo Institucional y la propuesta curricular de cada Programa académico.
- 12.2 Preservar, cuidar y mantener en buen estado las edificaciones, el material de enseñanza, los enseres y el equipo de dotación general de la Universidad y de los sitios de práctica.
- 12.3 Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás, permitir su libre expresión y la circulación de ideas.
- 12.4 Respetar las instancias y los conductos regulares formalmente establecidos.
- 12.5 Contribuir al desarrollo institucional como ejercicio de la participación.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 12.6 Hacer uso correcto y adecuado de los servicios y beneficios de Bienestar Universitario.
- 12.7 Informar con antelación a las directivas académicas sobre la realización de asambleas, jornadas y actividades similares.
- 12.8 Respetar y dar buen trato a todas las personas en cualquier lugar en donde actúe en nombre de la Universidad.
- 12.9 Cumplir los estatutos y reglamentos de la Universidad de Caldas.
- 12.10 Cumplir los reglamentos de las instituciones en las que, por convenio con la universidad, se desarrollen prácticas u otras actividades académicas.
- 12.11 Identificarse con el carné de estudiante cuando se le solicite.
- 12.12 Presentar oportunamente la documentación pertinente y fidedigna que le sea requerida por la institución.

## **CAPÍTULO II**

### **DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.**

#### **13**

- 13.1 Estudiar es una labor digna que implica responsabilidad, esfuerzo y que contribuye a la superación personal y a la obtención de logros para el futuro; a la vez es un privilegio que hay que saber asimilar y vivenciar.
- 13.2 La estadía en la institución, constituye para el estudiante de la Institución Educativa PIO XII, la posibilidad de desarrollar sus potencialidades en su propio beneficio y el de su comunidad.
- 13.3 En consecuencia, debe tomarse como base para su interpretación, las políticas educativas contempladas en la constitución nacional, ley de la infancia y la adolescencia (ley 1098), decreto 1860 y decreto 1290 de abril de 2009.
- 13.4 Se entenderá por rendimiento académico el mayor o menor grado de los conocimientos y experiencias proporcionadas por la institución a todos y cada uno de los estudiantes.
- 13.5 Se entenderá por desempeño académico el grado de colaboración y participación en las actividades culturales, deportivas, investigativas, artísticas, realizadas dentro o fuera de la institución en las que se podrá observar su sentido de pertenencia.

21

## **CAPÍTULO III**

### **REGIMEN DISCIPLINARIO.**

#### **PROTOCOLOS**

#### **ARTÍCULO 14 DE LA NATURALEZA DE LAS FALTAS**

#### **14**

**Para efectos del presente manual de convivencia las faltas en el comportamiento social se tipificarán así:**

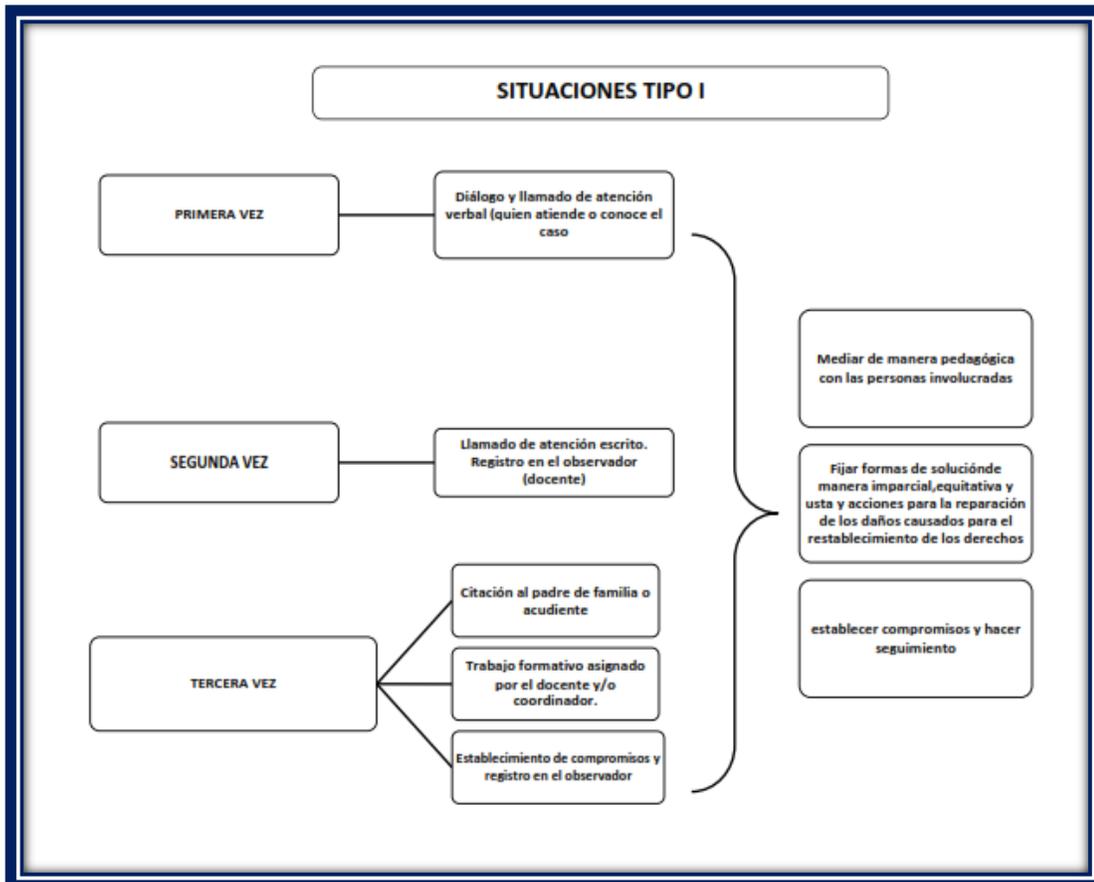


**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 14.1 CONSIDERADAS EN LA LEY 1620 DE 2013 en la ruta de atención integral para la convivencia escolar como clasificadas como TIPO I:**
- 14.1.1** Realizar ventas de dulces y/o comestibles dentro de las aulas, al igual que consumir alimentos, bebidas y gomas de mascar en clase.
  - 14.1.2** Arrojar basuras al suelo.
  - 14.1.3** Ausentarse de clase sin permiso, recibir visitas de personas no autorizadas por algún directivo.
  - 14.1.4** Interrumpir el trabajo escolar con charlas, desorden, desacatos, etc.
  - 14.1.5** Desobedecer o incumplir las disposiciones y orientaciones de los docentes.
  - 14.1.6** Portar el uniforme en forma descuidada o inadecuada.
  - 14.1.7** Faltar a clases estando en la institución.
  - 14.1.8** Llegar tarde a la institución sin excusa.
  - 14.1.9** Participar en juegos de azar dentro de la institución
  - 14.1.10** Hacer bromas de mal gusto, como utilizar maicena, harinas, huevos, tirar papeles.
  - 14.1.11** Ingresar a la sala de profesores u otras dependencias administrativas sin autorización.
  - 14.1.12** Mal comportamiento en actos comunitarios y culturales
  - 14.1.13** No participar de las actividades de conjunto y de los comités de gobierno.
  - 14.1.14** Ocasionalmente usa apodosos o expresiones indecorosas
  - 14.1.15** Ocasionalmente realiza dibujos, grafitis, y cualquier género de expresiones escritas, en cualquier sitio de la institución o fuera de él.
  - 14.1.16** Ocasionalmente encubre a compañeros en retardos, ausencias o cualquier otra falta de honestidad que vaya en contra de la comunidad.
  - 14.1.17** Irrespetar las creencias o prácticas religiosas, procedencia, raza o formación cultural de las personas.
  - 14.1.18** Ocasionalmente juega con balones, o cualquier otro objeto que represente peligro o daño, en los corredores, salones de clase o zonas restringidas dentro de la institución.
  - 14.1.19** Alguna vez no entrega a tiempo boletines, circulares y/ o citaciones a los padres de familia y/o acudientes.
  - 14.1.20** En ocasiones ataca y aísla a compañeros que se distinguen por su rendimiento académico y buena convivencia.
  - 14.1.21** Agresión relacional con la que se afecta negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras personas. Por ejemplo, difundir el rumor de que una persona está dispuesta a tener relaciones sexuales por dinero; discriminar a alguien por su identidad u orientación sexual o por su condición de embarazo



## 14.2 RUTA DE ATENCIÓN FALTAS TIPO I



### 14.3 CONSIDERADAS EN LA LEY 1620 DE 2013 en la ruta de atención integral para la convivencia escolar como clasificadas como TIPO II:

14.3.1 Que se presenten de manera repetida o sistemática

14.3.2 Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

14.3.3 Reincidir en cualquiera de las faltas tipo I (tres veces)

14.3.4 Apropiarse de información del internet sin citar su fuente, hacer transcripciones de datos literales sin citar su referencia y presentarlos como de su autoría

14.3.5 Intimidar o irrespetar de palabra o de hecho a los integrantes de la comunidad educativa.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 14.3.6 Todo acto que conlleve a la alteración de documentos, excusas o prueba de evaluación.
- 14.3.7 Escribir en las paredes o causar deterioros a las dependencias de la institución.
- 14.3.8 Ausentarse de la institución sin autorización.
- 14.3.9 Fumar en la institución.
- 14.3.10 Dañar los trabajos, útiles y pertenencias de los compañeros.
- 14.3.11 Inasistencia individual y/o colectiva a clases u otras actividades programadas por la institución.
- 14.3.12 Introducir, distribuir y comentar revistas, periódicos o cualquier material impreso que contenga artículos o fotografías de carácter pornográfico o que atenten contra las buenas costumbres al igual que visitar páginas de internet con estas características.
- 14.3.13 Utilizar vocabulario soez, descortés contra cualquier integrante de la institución.
- 14.3.14 Incurrir en encubrimiento de alguna falta o delito que afecte la comunidad educativa de la institución.
- 14.3.15 No cumplir con las responsabilidades académicas o actividades dispuestas por el modelo pedagógico (actividades de conjunto...) a las que se ha comprometido al ingresar a la institución.
- 14.3.16 Reincidir en tardanzas sin justificación.
- 14.3.17 Incumplir con los compromisos estipulados en el presente manual de convivencia.
- 14.3.18 Ridiculizar con el uso de apodos.
- 14.3.19 Celebrar cumpleaños utilizando barro, basura, huevos, harina u otros materiales, dentro y/o fuera de la institución.
- 14.3.20 Tomar fotos de un compañero(a), docente, directivo, administrativo, padre de familia y agregarlas a las redes sociales realizando comentarios falsos o con mala intención y además sin autorización.
- 14.3.21 Agresión física con o sin contenido sexual, así sea la primera vez que se presente, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental del afectado sin generar incapacidad.
- 14.3.22 Piropos o tocamientos sexuales y consentidos que ocurren de forma repetitiva.
- 14.3.23 Continuamente trae equipos de audio y todo tipo de accesorios eléctricos (portátiles, ipads, ipod, nintendo, Wi, DS, gameboy, celulares, etc) que no sean solicitados o autorizados expresamente por la institución.
- 14.3.24 Mala utilización de las redes sociales para agredir verbalmente o difamar.
- 14.3.25 comete fraude, trampa, engaño, copia en evaluaciones, tareas y/o trabajos, violación de los derechos de autor y propiedad intelectual, plagio de documentos.
- 14.3.26 Sobornar o intentar sobornar a directivas, profesores, estudiantes, personal administrativo o de servicios para obtener beneficios académicos, disciplinarios o de servicios.
- 14.3.27 Retirarse de la institución educativa, durante la jornada escolar, sin previa autorización escrita de coordinación o rectoría.
- 14.3.28 Portar, circular o comercializar fotos, libros, folletos, revistas, videos y otros medios de divulgación pornográfica que atenten contra la moral y buenas costumbres.



**14.3.29** La reincidencia en el bajo rendimiento académico y/o de convivencia después de recibir las recomendaciones y correctivos apropiados, tanto a estudiante como a sus padres o acudientes.

**14.3.30** Presentar insuficiencias continuas y persistentes en el cumplimiento de sus deberes disciplinarios y/o académicos y presentar problemas graves en sus relaciones interpersonales que afecten la normalidad institucional.

**14.3.31** Reincidir tres veces en faltas tipo I

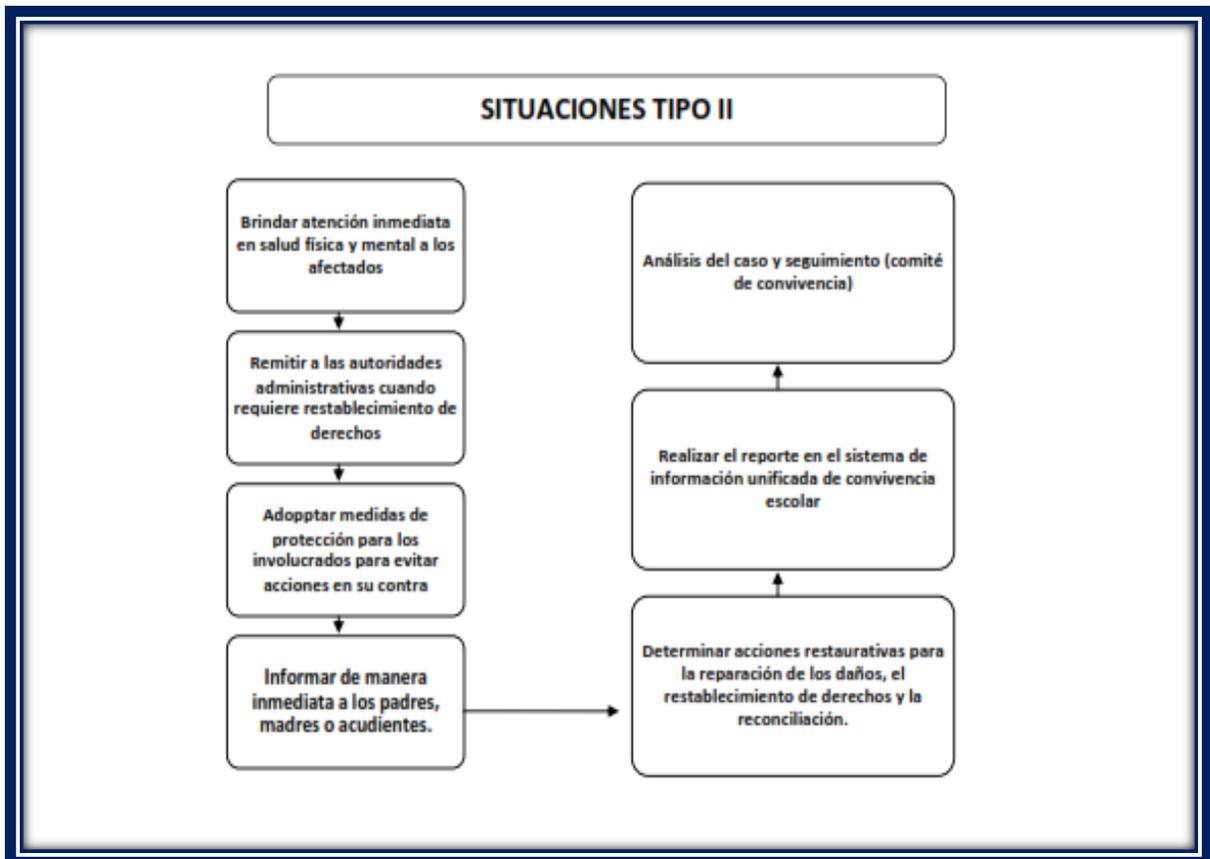
**14.3.32** Continuamente ofrece, exige y/o recibe dinero de sus compañeros por la realización de trabajos para obtener beneficios personales.

**14.3.33** Pertener e incentivar a los compañeros a participar en actividades o rituales satánicos.

**PARÁGRAFO:** Sólo se entregará el celular al padre de familia o acudiente y luego de haber realizado una charla con su hijo o hija en el grado correspondiente durante 15 minutos, sobre la buena utilización de los celulares dentro y fuera de la institución.

**ACLARACIÓN:** La retención del celular fue un acuerdo de los padres de familia o acudientes en asamblea de padres acta 001 del 7.02.2013 (se anexa copia)

#### 14.4 RUTA DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO II





**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 14.5 CONSIDERADAS EN LA LEY 1620 DE 2013 en la ruta de atención integral para la convivencia escolar clasificadas como TIPO III:**
- 14.5.1** Agredir físicamente a cualquier estudiante, directivo, docente o personal administrativo y atentar contra la vida o la integridad personal de cualquier integrante de la institución dentro o fuera del plantel y en general todo tipo de acción que conlleve al acoso escolar o bullying ( conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión. intimidación, humillación, ridiculización, difamación).
  - 14.5.2** Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
  - 14.5.3** Ser declarado responsable o cómplice de hurto
  - 14.5.4** Ser responsable de ingreso, consumo, posesión y /o comercialización de licor o sustancia psicoactivas dentro de la institución.
  - 14.5.5** Presentarse bajo los efectos de drogas alucinógenas.
  - 14.5.6** Destruir o deteriorar con alevosía, muebles, planta física, materiales, equipos u objetos personales o de la institución.
  - 14.5.7** Toda conducta delictiva dolosa debidamente ratificada mediante sentencia condenatoria a cargo de la justicia ordinaria.
  - 14.5.8** Cometer atraco a mano armada o portar armas de cualquier tipo dentro de la institución.
  - 14.5.9** Corrupción de menores, inducción a la prostitución, aberraciones sexuales y otras acciones que atenten contra la moral, las buenas costumbres y el respeto por compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa.
  - 14.5.10** Atentar contra la honra y la moral de las personas de la institución injuriándolas o calumniándolas.
  - 14.5.11** Comprobarse fraude en la documentación requerida para la admisión en la institución.
  - 14.5.12** Incitar, promover o participar en peleas dentro o fuera de la institución
  - 14.5.13** Participar en actividades que comprometan el pudor sexual (Acoso Sexual)
  - 14.5.14.** Reincidir en faltas graves (dos faltas tipo II)
  - 14.5.15** Después de finalizado el tercer periodo, el consejo académico analizará los desempeños de los estudiantes y para aquellos que persistan en bajos desempeños, en tres o más áreas obligatorias y fundamentales y /o tienen problemas de convivencia, se pondrán en Consideración del comité de evaluación y promoción y luego pasarán al Consejo Directivo; quien en acuerdo con el padre, madre o acudiente y estudiante determinarán la permanencia o no del estudiante en la institución.
  - 14.5.16** Fraude en las evaluaciones, actividades propuestas por los docentes y trabajos escritos; además de alteración de las notas en la planilla interactiva.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

**14.5.17** El hurto reiterado de utensilios de trabajo de compañeros tales como: calculadores, módulos, lapiceros, lápices, diccionarios, cuadernos, libros, colores.

**14.5.18** Acoso sexual mediante intimidación o manipulación psicológica de cualquier tipo.

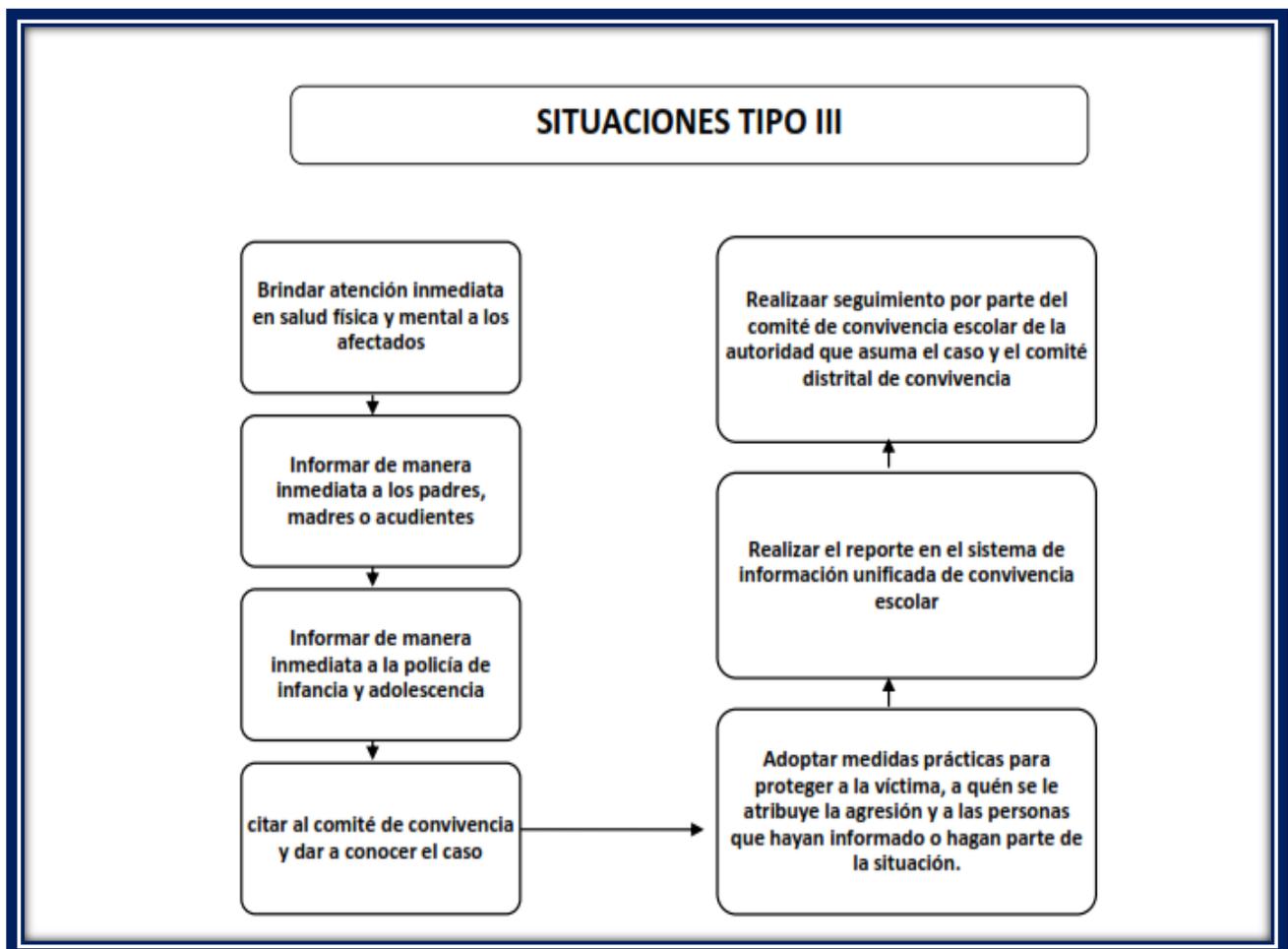
**14.5.19** Chantaje o extorsión a cualquier integrante de la comunidad educativa

**14.5.20** En caso de embarazo inducir a un aborto; en caso propio o de una compañera estudiante.

**14.5.21** Utilización de elementos químicos como ácidos, venenos o cualquier otra sustancia para atentar contra la integridad física de estudiantes, docentes, administrativos, directivos o padres de familia.

**14.5.22** Atentar contra la vida o integridad personal de cualquier integrante de la comunidad educativa.

### **14.6 RUTA DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO III**







**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

## **ARTÍCULO 15.**

### **15**

#### **LA GRADUACIÓN DE LOS CORRECTIVOS, ESTRATEGIAS DE AYUDA A NIVEL INDIVIDUAL Y GRUPAL**

En atención al debido proceso, se establece la siguiente escala de correctivos y procesos formativos para las faltas en el comportamiento de los estudiantes de la Institución Educativa Pio XII.

##### **15.1 MEDIDAS PEDAGÓGICAS**

Las medidas pedagógicas son estrategias de carácter formativo pedagógico que permiten en el estudiante la reflexión al cambio frente a los comportamientos presentados dentro del contexto escolar y fuera de él, permitiendo una adaptación al medio y un cambio como persona y ser social.

##### **15.2 CASOS ESPECIALES**

Son aquellos comportamientos de índole académico, actitudinal y/o de convivencia que persisten en los estudiantes, luego de haber implementado las estrategias establecidas por los docentes en un período académico determinado.

##### **15.3 SUSPENSIÓN**

Separación temporal del estudiante de las actividades académicas regulares, tiempo en el cual el educando realizará actividades pedagógicas, en la institución o fuera de ella, que le permitan interiorizar y reflexionar frente a su comportamiento y el efecto en él y el grupo, de igual manera para los padres es un tiempo que deberá emplear para acompañar y remitir a su hijo(a) al especialista que se requiera..

##### **NOTA:**

Al ingresar el estudiante luego de su suspensión deberá responder por todas las actividades académicas realizadas durante su ausencia; cabe aclarar que las notas de trabajos, evaluaciones, etc. serán sobre básico siempre y cuando sean de calidad óptima y cumpliendo con las exigencias del docente de área. Además estar al día en sus áreas

##### **15.4 COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

Es un acuerdo de cumplimiento establecido con padres de familia y estudiantes frente a la institución, puede ser de orden académico y/o de convivencia que deberá ser acatado en todas sus partes por el estudiante, padre de familia y/o acudiente y que incluirá las medidas preventivas y/o correctivas.

##### **15.5 MATÍCULA EN OBSERVACIÓN**

Es aquella que se realiza después del incumplimiento del compromiso académico y/o de convivencia. También procederá cuando a juicio del Comité de Convivencia Escolar o de la Asamblea de Docentes el estudiante haya faltado gravemente a cualquiera de los deberes estipulados en este Manual o cuando se presente reincidencia en las faltas graves o de tipo II

La institución puede dar por terminado unilateralmente el vínculo contractual adquirido a través de la matrícula, o también podrá dar lugar, a la no renovación de la misma para el siguiente año lectivo.

##### **15.6 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA**



Es la condición en la cual la institución da por terminado el vínculo contractual adquirido a través de la matrícula. Luego de agotar los recursos del seguimiento formativo con los cuales se pretendió incorporar al estudiante a la convivencia escolar, el consejo directivo determinará la cancelación de la matrícula. Sin embargo, esta sanción operará de manera directa, al incurrir el estudiante en cualquiera de las faltas Tipo III dentro o fuera de la Institución, consideradas como muy graves en orden a la interferencia con las actividades de formación y las relaciones de los miembros de la institución, dado que afectan la integridad y el buen nombre de la misma.

Estudiantes que tengan mayoría de edad y no cumplan con las normas establecidas en la institución, por estar violentando el derecho colectivo.

### **15.7 CAUSALES DE ATENUACIÓN**

Se hace análisis de criterios a tener en cuenta para mitigar la conducta asumida por el estudiante, las cuales son:

- La edad, desarrollo mental, psicoactivo y volitivo; sus circunstancias personales, familiares y sociales.
- Haber observado buena conducta y disciplina anterior a la comisión de la falta.
- Reconocer y confesar la falta oportunamente.
- Procurar por iniciativa propia resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de iniciarse el respectivo proceso disciplinario.
- Haber sido inducido y obligado por otro, por intimidación o superioridad física, para cometer la falta.

### **15.8 CAUSALES DE AGRAVACIÓN**

Se consideran como causales de agravación las que inciden en el acrecentamiento de la sanción y se consideran:

**15.8.1** La reincidencia en el Comportamiento que dio lugar a la sanción.

**15.8.2** Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el autor, por docentes, persona administrativo y condiscípulos.

**15.8.3** Cometer la falta para ocultar otra.

**15.8.4** Rehuir la responsabilidad o atribuírsela a otro.

**15.8.5** El efecto perturbador o nocivo que la conducta produzca en la comunidad educativa en concordancia con lo establecido en este manual.

**15.8.6** Haber preparado la falta con complicidad de otras personas.

**15.8.7** Cometer el hecho con intervención de condiscípulos menores del autor o de curso académico inferior.

**15.8.8** La manifestación clara e inequívoca de obrar de mala fe o la voluntad de querer causar daño.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

## **ARTÍCULO 15 MEDIDAS A SEGUIR**

### **16**

#### **16.1 PARA LAS FALTAS TIPO I:**

- 16.1.1** Diálogo de carácter formativo, fijando formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y de acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación por parte del docente de área con el estudiante, en privado y sin anotación en el observador del estudiante.
- 16.1.2** Amonestación del estudiante, por parte del asesor de curso en privado y con anotación en el observador del estudiante, firmada por el profesor y el estudiante implicado.
- 16.1.3** Remisión del estudiante a coordinación, citación al padre, madre o acudiente; para elaborar un compromiso escrito por el padre, madre o acudiente donde se evidencie un cambio en la actitud presentada.
- 16.1.4** El incumplimiento de lo anterior es causal de falta grave, cuyos correctivos se estipulan adelante.

#### **16.2 PARA LAS FALTAS TIPO II:**

- 16.2.1** Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- 16.2.2** Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- 16.2.3** Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
- 16.2.4** Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes; a los cuales se les dará a conocer la situación y la medida pedagógica a la que hay lugar.
- 16.2.5** Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido
- 16.2.6** Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- 16.2.7** Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
- 16.2.8** El comité escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.
- 16.2.9** Previo estudio del caso, el rector convocará a la instancia pertinente (Consejo académico y/o convivencia) para analizar el comportamiento escolar del estudiante. Dependiendo del resultado que arroje el análisis del caso, estos le programarán las actividades formativas tendientes a superar las dificultades de índole académico o comportamental.
- 16.2.10** El porte o utilización del celular dará lugar a la retención del mismo y sólo se hará entrega de él al acudiente o padre de familia, el cual con su hijo deberá firmar un compromiso. En caso de negarse a entregarlo, se deberá llamar al padre de familia.
- 16.2.11** Además si hay reincidencia el padre de familia o acudiente deberá realizar una charla sobre el uso inadecuado del celular en el grupo al cual pertenece su asistido.
- 16.2.12** La reincidencia en faltas graves se considerará falta muy grave

#### **16.3 PARA LAS FALTAS TIPO III:**

- 16.3.1** Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- 16.3.2** Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudiente



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 16.3.3** En caso de bullying, cyberacoso, porte de armas, estupefacientes, robos, informar de la situación a la policía nacional (policía de infancia y adolescencia).
- 16.3.4** Citar a los integrantes del comité escolar de convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
- 16.3.5** Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
- 16.3.6** Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
- 16.3.7** Realizar seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

#### **ARTÍCULO 16 PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES:**

##### **17**

- 17.1** La policía nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes
- 17.2** Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación,
- 17.3** prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
- 17.4** Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
- 17.5** Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

#### **ARTÍCULO 18**

#### **CALIFICACION DE LAS FALTAS:**

##### **18**

Para determinar el tipo de sanción que merece un estudiante que incurre en una falta se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

#### **18.1 CIRCUNSTANCIAS FAVORABLES:**

- 18.1.1** No haber incurrido en faltas anteriores.
- 18.1.2** Reconocer voluntaria y espontáneamente la falta.
- 18.1.3** Reparar voluntariamente el daño causado.
- 18.1.4** Proponer por iniciativa propia una solución responsable, antes de ser requerido por las autoridades escolares.

#### **18.2 CIRCUNSTANCIAS DESFAVORABLES:**

- 18.2.1** los acuerdos
- 18.2.2** .Comprometer injustamente a otros.
- 18.2.3** Concurrencia de faltas.
- 18.2.4** Escudarse en el comportamiento de los demás.
- 18.2.5** No reconocer la falta.
- 18.2.6** Mentir, engañar, o evadir la responsabilidad de sus actos.
- 18.2.7** No reparar los daños causados.
- 18.2.8** Ser reincidente.
- 18.2.9** Comprobarsele premeditación, alevosía, o mala fe



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

## **ARTICULO 18. ESTRATEGIAS DE AYUDA GRUPAL ACADEMICA Y/ O CONVIVENCIA.**

**19**

- 19.1** Charlas en los grupos por parte de los coordinadores y rectoría de acuerdo a las situaciones que se vayan presentando, por factores académicos o de convivencia.
- 19.2** Talleres de integración, valores, refuerzos de lecto-escritura, de formación personal, de orientación sexual que busque un cambio en el estudiante tanto a nivel personal como grupal.

## **CAPÍTULO IV.**

(Ley 115 del 94-Artículo 95).

### **20 ARTÍCULO 20 MATRÍCULAS**

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realiza por una sola vez, al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico anual.

#### **20.1 CONTRATO DE MATRÍCULA**

La matrícula es un convenio mutuo entre la institución, el estudiante, el padre de familia o el acudiente quien representara y responderá por el estudiante en los actos contemplados en este manual.

Por medio de la matrícula la institución se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación integral; y el estudiante, a mantener un buen rendimiento académico y a cumplir todas las obligaciones y deberes establecidos en este manual.

- 20.1.1** El rector dirigirá y se responsabilizará del proceso de matrículas, autorizará la matrícula personalmente y exigirá los documentos indispensables.
- 20.1.2** Las matrículas se realizarán cumpliendo las directrices, criterios, procedimientos y el cronograma general para la gestión de dicho proceso cumpliendo la resolución emanada cada año por la secretaria de educación del departamento de Caldas.
- 20.1.3** Todo aquel que aspire a ingresar a la institución puede hacerlo mediante una de las siguientes modalidades:
  - 20.1.3.1** Como estudiante nuevo.
  - 20.1.3.2** Como estudiante de reingreso. (Antiguos)
  - 20.1.3.3** Como estudiante de transferencia, para lo cual deberá solicitar por escrito su cupo para ser admitido y presentar el observador del estudiante, de existir observaciones en cuanto a convivencia y académicas, deberá firmar un compromiso. (padre de familia o acudiente y estudiante)
  - 20.1.3.4** Estudiantes que se retiran sin justa causa y vuelven, deben solicitar el cupo por escrito y firmar un compromiso, ya que incurrir en falta por no haber cancelado matrícula.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

## **ARTICULO 21. REQUISITOS DE LA MATRICULA.**

### **21**

- 21.1** El estudiante que ingrese a la institución por primera vez, para efectos de la matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- 21.1.1** Haber sido oficialmente admitido.
  - 21.1.2** Presentarse a la hora y fecha indicada por el colegio, acompañado por sus padres, representante legal o acudiente, con los siguientes documentos debidamente diligenciados.
  - 21.1.3** Registro civil de nacimiento y fotocopia del documento de identidad respectivo
  - 21.1.4** Certificados de estudios aprobados de años anteriores, sin vienen de otra institución.
  - 21.1.5** Hoja de vida del plantel de procedencia del aspirante.
  - 21.1.6** Paz y salvo del último establecimiento donde haya cursado estudios, en caso de transferencia y certificado de cancelación de matrícula y que conste que fue liberado de dicha institución
  - 21.1.7** .La firma de los padres, del representante legal o del acudiente y del estudiante en el acta de la matrícula en el correspondiente contrato legal de la matrícula
  - 21.1.8** Para servir de acudiente de un estudiante, deberá presentar una autorización escrita por parte del padre de familia, para que así pueda ser responsable en todos los compromisos requeridos.
  - 21.1.9** Certificado de hemoclasificación.
  - 21.1.10** Fotocopia del carné de la E.P.S o A.R.S al que se encuentre afiliado.
  - 21.1.11** Fotocopia del documento de identidad de los padres y/o acudiente.

### **21.2 MATRICULAS PARA PREESCOLAR:**

- 21.2.1** Inscripción del aspirante.
- 21.2.2** Presentar registro civil de nacimiento para constatar que el estudiante tenga 5 años de edad o que los cumpla antes del 31 de marzo del año lectivo
- 21.2.3** Carné de vacunas.
- 21.2.4** Dos fotos.
- 21.2.5** Certificado de hemoclasificación.

**PARÁGRAFO 1 :** Todo estudiante que provenga de otra institución o centro educativo tendrá como requisito imprescindible su hoja de vida en la que figure su convivencia social observada en el lugar donde estudiaba, y en caso de no presentarla, la rectoría se comunicará por escrito con dicho establecimiento para poder seguir los procedimientos adecuados. No traer insuficiencias de años anteriores.

**PARÁGRAFO 2:** Para traslados entre sedes, el padre de familia y / o acudiente deberá solicitar por escrito al rector (a), el cambio de sede para su hijo (a); quien se encargará de informar a los respectivos profesores de esta novedad y actualizar la misma en el SIMAT.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

### **21.3 MATRICULA PARA ESTUDIANTES MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS**

- 21.3.1** Se hacen los mismos procesos los estudiantes que estudian normalmente, en cuanto a certificados y documentación requerida.
- 21.3.2** Se efectúa siguiendo el calendario que la secretaria de educación departamental anualmente expide donde fija las fechas y parámetros para los diferentes momentos (inscripción, pre matrícula, renovación de matrículas).
- 21.3.3** Los estudiantes mayores de 18 años, deben hacer una solicitud por escrito y a su vez un compromiso de cumplimiento de las normas institucionales, para el análisis de admisión.

## **ARTÍCULO 22: DE LA CALIDAD DEL ESTUDIANTE**

### **22**

- 22.1** La calidad de estudiante se adquiere mediante el acto voluntario de la matrícula y se termina o se pierde por las causales siguientes:
- 22.2** Cuando el programa de formación previsto se haya completado.
- 22.3** Cuando no se haya hecho uso de la matrícula en los plazos dados por la institución atendiendo en calendario enviado por la secretaria de Educación.
- 22.4** Cuando haya cancelación de la matrícula o retiro definitivo de la institución.
- 22.5** Cuando por motivos graves de salud, previo dictamen médico, se considere inconveniente la permanencia del estudiante dentro de la institución.

## **CAPÍTULO V DE LOS ESTIMULOS PARA VALORAR Y RECONOCER EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES:**

### **ARTÍCULO 23: ESTIMULOS:**

### **23**

Serán merecedores de reconocimiento y estímulos los estudiantes que no tengan sanciones disciplinarias y sobresalgan en las actividades académicas, de investigación, artísticas, culturales, deportivas, de representación del colegio y de servicio a la comunidad. Para ello se han establecido los siguientes estímulos:

#### **23.1 IZADA DE BANDERA:**

Será la oportunidad para estimular a aquellos estudiantes que hayan sobresalido durante los períodos, por su buen rendimiento académico, por su buen comportamiento, colaboración en los eventos del colegio, compañerismo u otras cualidades dignas de mencionar, según criterios de los correspondientes directores de grupo, como también de las demás autoridades del plantel y el de sus compañeros.

**23.2 MATRICULA DE HONOR:** Se entregará a cada uno de los dos mejores estudiantes de cada grado, por su excelente desempeño en todo el año escolar.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

### **23.3 MENCIÓN DE HONOR:**

Se otorgará al estudiante que se haya distinguido durante todo el año por su excelente comportamiento, junto con sus buenas maneras y el mejor rendimiento académico de todo el estudiantado.

### **23.4 EXALTACIÓN DE MERITOS:**

Este beneficio será conferido a los estudiantes que se hayan destacado en los campos científicos, humanísticos, deportivo, artístico, sentido de pertenencia o de servicio a la comunidad, mediante resolución motivada de la rectoría del plantel.

### **23.5 DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO O DEL ESTUDIANTADO ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS A QUE HAYA LUGAR:**

**23.6** Para la designación como representante de grupo o del estudiantado, se tendrá en cuenta la capacidad de liderazgo, reflejada en sus actuaciones dentro y fuera de la institución educativa. Además que sea ejemplo para los demás compañeros tanto en la parte académica como comportamental.

### **23.7 PARTICIPACION EN LA BANDA ESTUDIANTIL:**

También existe el estímulo para aquellos estudiantes que participen en la banda titular, siempre y cuando su rendimiento académico y su comportamiento sea excelente. Su estímulo será el de exoneración de matrícula y derechos académicos durante el año lectivo.

### **23.8 SALIDA ANTICIPADA:**

**23.8.1** Los estudiantes que al finalizar el año escolar, hayan alcanzado todos los logros, sin actividades complementarias, sin dificultades en su comportamiento; se podrán ausentar de la institución educativa, dos semanas antes de finalizar el año escolar, previa resolución motivada, una copia de la cual, será entregada al estudiante y/o padre de familia o acudiente y la otra será archivada en la hoja de vida de cada estudiante, como estímulo a su buen desempeño durante el año escolar.

**23.8.2** Los estudiantes del grado once gozaran de salida anticipada la última semana de clases, para adelantar las labores de graduación y legalización de su situación militar; siempre y cuando hayan alcanzado los logros.

**23.8.3 PARÁGRAFO:** El director de grupo dejará constancia en el observador del estudiante, de todos los reconocimientos a que se hubiere hecho acreedor el estudiante.

## **CAPÍTULO VI**

### **ARTÍCULO 24. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

**“POR UNA SANA CONVIVENCIA”**

**24**

### **CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO**

#### **24.1 IDENTIFICACIÓN**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

El establecimiento y el mejoramiento de las relaciones de convivencia dentro del marco legal de la educación colombiana, se logra con la puesta en marcha de un ambicioso proyecto que rescate y ponga en marcha valores familiares, personales y de tipo social, dentro de una convivencia sana y democrática, respetando las condiciones de pensamiento, color, política, religión y sexo. Sin que por ello se limite la libertad de los participantes en la dimensión de ese pacto de paz y buenos tratos. Recordemos que lo que nos hace autónomos no es más que la puesta en marcha y el respeto por las leyes que son un atributo de bondad para toda una nación o sociedad; hecho que era tenido en cuenta por el filósofo alemán Manuel Kant, al decir: “La autonomía de la voluntad es la constitución de la voluntad, por la cual es ella para sí misma una ley -independiente de cómo estén constituidos los objetos del querer-. El principio de la autonomía es pues, no elegir de otro modo sino de éste: que la máxima de la elección, en el querer mismo, sean al mismo tiempo incluidas como ley universal”. Palabras más palabras menos, la autonomía es una ley de carácter universal y no particular, donde todo aquello que es bueno para mí es bueno para todos; cosa que implica La Libertad Humana.

Así también habla Kant sobre el respeto definiéndolo como: “La determinación inmediata de la voluntad por la ley y la conciencia de la misma se llama respeto: de suerte que éste es considerado como efecto de la ley sobre el sujeto universal”.

Además este proyecto es transversal con los proyectos colaborativos “ESTEMOS AL DÍA” el cual tiende a mejorar la expresión y el trato por medio de la palabra escrita buscando expresar libremente ideas que redunden en beneficio de toda una comunidad y donde estemos en contacto con el acontecer diario de la región y el departamento Y “PAZ EN EL ENTORNO” tendiente a mejorar las redes de comunicación entre los integrantes de la comunidad escolar para llegar a la realización de actividades que puedan reducir factores de contaminación espiritual, acústica, visual y material, además de fenómenos o hechos que perturban los ambientes internos y externos de la Institución, y que impiden una formación integral de calidad.

## **24.2 JUSTIFICACIÓN**

Siendo conocedores de la necesidad que tiene la comunidad educativa de proporcionar ambientes sanos y agradables para optimizar la prestación de los servicios en función de un crecimiento personal y colectivo, consideramos pertinente definir y ejecutar acciones conducentes a mejorar las condiciones medio ambientales que posibiliten armonizar la cotidianidad escolar, familiar y social con escenarios tolerantes, pulcros y agradables.

Además existiendo deficiencias comunicativas de tipo verbal y escrito en nuestra comunidad estudiantil se hace necesaria la puesta en marcha de actividades de tipo académico y de empleo del tiempo libre para buscar mejorar las habilidades de escribir, leer, escuchar y hablar.

## **24.3 MARCO TEÓRICO**

La Institución Educativa Pío XII, quiere ofrecer a toda su comunidad un proyecto de sana convivencia que sea acorde con el contexto social existente y que se desprende desde distintos mecanismos de negociación, concertación, estudio y aplicación del manual de convivencia, fortalecimiento del gobierno escolar, capacitación, incremento y desarrollo en valores y en la mediación y resolución de conflictos; derivados de la Constitución Nacional, Código de la Infancia y la Adolescencia y para dar cumplimiento a la circular



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

137 de agosto 4 de 2009, de la Secretaría Departamento de caldas, dando cumplimiento al decreto 1860 de 1994, artículo 23, literal b.(Proceso de conciliación y mediación).

#### **24.4 OBJETIVOS**

##### **24.4.1 GENERAL**

Promover dentro del marco de la cotidianidad una convivencia sana, que contribuya al mejoramiento de las relaciones interpersonales como base para la construcción de una sociedad mejor.

##### **24.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**24.4.2.1** Contribuir exitosamente, al cambio de actitud de nuestros estudiantes frente a los demás compañeros.

**24.4.2.2** Crear estrategias de participación de solución de conflictos entre los mismos estudiantes

**24.4.2.3** Difundir el manual de convivencia en toda la comunidad educativa

**24.4.2.4** Contribuir al mejoramiento del vocabulario dentro y fuera de la institución

**24.4.2.5** Mejorar las relaciones entre padres e hijos

**24.4.2.6** Mejorar las relaciones entre directivos, profesores y estudiantes

#### **24.5 DESTINATARIOS**

El proyecto se dirige especialmente a estudiantes, profesores, directivos, padres de familia y comunidad en general que participan de las actividades de educación y mejoramiento del trato y convivencia.

#### **24.6 RESULTADOS**

**24.6.1** Sana convivencia

**24.6.2** Actitud mental positiva de la comunidad educativa

**24.6.3** Solución de conflictos

**24.6.4** Mejores relaciones intrafamiliares

**24.6.5** Un clima escolar agradable

**24.6.6** Una mejor dicción a nivel local

### **ARTÍCULO 25.**

#### **25**

##### **25.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA(Artículo 12 de la Ley 1620)**

**25.1.1** El rector o rectora del establecimiento, quien preside el comité

**25.1.2** El personero estudiantil

**25.1.3** El docente con función de orientación

**25.1.4** El coordinador

**25.1.5** El presidente del consejo de padres de familia

**25.1.6** El presidente del consejo de estudiantes

**25.1.7** Los docentes líderes del comité (uno primaria y uno secundaria)

##### **25.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 25.2.1** Tomar las decisiones necesarias en pro de la sana convivencia y el mejoramiento institucional
- 25.2.2** Tomar las decisiones y resolver en primera instancia, los conflictos de convivencia que se presenten en la comunidad educativa.
- 25.2.3** Realizar ajustes al manual de convivencia de la institución periódicamente y de acuerdo a las leyes vigentes
- 25.2.4** Propiciar encuentros con los padres de familia de estudiantes con dificultades de convivencia.
- 25.2.5** Promover la vinculación de la institución educativa a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- 25.2.6** Remitir los casos excepcionales que no puedan ser resueltos por este comité, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales o reproductivos, ya que trascienden el ámbito escolar, y revisten las características de una conducta punible, a las instancias o autoridades competentes
- 25.2.7** Recibir y evaluar quejas de reclamos que presenten los padres de familia ante el consejo de padres.
- 25.2.8** Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia en los casos que sean conocidos por el comité y presentar informe.

### **25.3 REGLAMENTO INTERNO**

El comité de convivencia en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con las normas legales en especial las conferidas por la ley 115 del 94, define su reglamento así:

- 25.3.1** El comité de convivencia se reunirá una vez al mes para tratar asuntos relacionados con sus funciones
- 25.3.2** Para sesionar, el comité de convivencia lo hará una vez exista quórum (la mitad más uno) y adoptará sus decisiones con el voto mayoritario de los integrantes presentes en la respectiva reunión.
- 25.3.3** Cuando se trate de realizar una actividad específica planeada no se verificará quórum, ya que no se trata de sesiones para deliberar y decidir.
- 25.4** Los líderes del proyecto programará acciones de capacitación y asesoría sobre algunos temas importantes, con el fin de fortalecer la sana convivencia.
- 25.4.1** El líder del proyecto convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario a reuniones.
- 25.5** Al iniciar cada reunión el líder del proyecto, verificará si existe quórum para deliberar.
- 25.5.1** Se elegirá un integrante del comité de convivencia para que haga las veces de secretario, quien levantará las actas respectivas por cada reunión.
- 25.5.2** El comité de convivencia elaborará su plan de trabajo anual al iniciar cada año lectivo.
- 25.5.3** En la última sesión de trabajo de cada año lectivo se destinará un espacio dedicado a la actividad de trabajo realizado por el comité
- 25.5.4** Para la organización del archivo el secretario del comité de convivencia será la persona encargada de su organización y diligenciamiento de actas donde cada



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

integrante debe firmar como constancia de su asistencia; éste será guardado en la secretaria de la institución.

- 25.5.5** . Los integrantes del comité de convivencia deben tener como meta cumplir todas sus funciones, la disposición y entrega para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, principalmente a lo que compete al comité de convivencia
- 25.5.6** Los integrantes del comité de convivencia deben ser puntuales para iniciar las reuniones a la hora señalada.
- 25.5.7** Los integrantes del comité de convivencia brindarán un ambiente de buenas relaciones basado en el respeto, buen trato, diálogo y orden. Así mismo, mantendrán canales de comunicación con los demás organizamos de participación de la institución
- 25.5.8** El presente reglamento rige a partir de la fecha y estará sometido a ajustes anuales, o según lo estime conveniente la mayoría de los integrantes del comité de convivencia.

**ARTÍCULO 26. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.**

**26**

- 26.1** Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos, sexuales y reproductivos.
- 26.2** Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acordes con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la presente ley.
- 26.3** Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 26.4** Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa a la luz de los enfoques de derechos, de competencial y diferencial, acorde con la ley general de educación, la ley 1098 del 2006 y las normas que las desarrollan.
- 26.5** Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 26.6** Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y al acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y el respeto mutuo.
- 26.7** Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimientos de forma de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- 26.8** Aportar estrategias para estimular entre los integrantes de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, a mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- 26.9** Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

## **ARTÍCULO 27. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA**

### **27**

La familia como parte, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la ley 115 de 1994, la ley 1098 de 200, la ley 1453 de 2011 y o normas vigentes, deberá:

- 27.1** Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 27.2** Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 27.3** Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y sexualidad.
- 27.4** Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 27.5** Asumir responsabilidad en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 27.6** Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumpla algunas de las normas allí dispuestas. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- 27.7** Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agradados.

## **ARTÍCULO 28**

### **28**

- 28.1** Aspectos no contemplados en este manual de convivencia que afecten la convivencia social serán sometidos a consideración del consejo directivo.
- 28.2** El presente manual de convivencia ha sido elaborado y revisado por una comisión integrada por estudiantes, directivos, profesores, padres de familia y exestudiantes de la institución; fue aprobado por el consejo directivo y puede ser modificado cuando se considere necesario siguiendo el mismo procedimiento de su elaboración.

## **ARTÍCULO 29.**

### **PROYECTOS DE LEY**

### **29 .**

- 29.1 .**  
**PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCION CIUDADANA”**  
**“FORMANDONOS PARA LA VIDA Y EL AMOR “**

*COORDINADORES:*

- *MARIA AYDE GIRALDO VILLA.*
- *OLINDA ARGENIS HERNANDEZ.*
- *REINA MONTOYA CARDONA.*

***INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII FLORENCIA CALDAS***  
***2016***



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

### *Identificación:*

*El programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es una iniciativa del ministerio de educación nacional y el fondo de población de las naciones unidas, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.*

*Con este proyecto la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII pretende desarrollar competencias básicas para la toma de decisiones responsables, indicadas y autónomas sobre el propio cuerpo, basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que valore la pluralidad de identidades y forma de vida, se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares, sociales, pacíficas, equitativas y democráticas. Así mismo relacionar conocimientos, habilidades y actitudes de diversas áreas; los puntos de vista de los niños, las niñas, adolescentes y los jóvenes; involucrándolos en la solución de problemas de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto.*

### **TRANSVERSALIDAD:**

*Este proyecto se desarrollará de manera transversal en las diferentes áreas y asignaturas del conocimiento, teniendo en cuenta los hilos conductores en cada grado. Así mismo en los proyectos colaborativos propuestos desde nuestro modelo pedagógico Escuela Nueva:*

- *Mi vida sexual mi presente y mi futuro.*
- *Formémonos en el amor.*

### **JUSTIFICACIÓN:**

La sexualidad está presente a lo largo de la vida de todos los seres humanos. Su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de la persona en aspectos biológicos, psicológicos y sociales; su finalidad es la relación humana, en tanto que se contempla en los diferentes campos: comunicativo, afectivo, de placer y reproductivo.

Dando respuesta a las necesidades de nuestro contexto es pertinente enfocar este proyecto desde dos líneas de trabajo:

1. Construcción de ciudadanía, valores éticos, morales, conceptualización y apropiación de los hilos conductores:



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

GRADO	HILO CONDUCTOR
0°- 1°	Identidad.
2°	Reconocimiento y tolerancia
3°	Reciprocidad.
4°	Vida.
5°	Ternura y dialogo.

2. Estrategias de orientación para el uso de los métodos anticonceptivos que eviten el embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual en nuestros jóvenes de los 13 a los 17 años de edad.

6° a 11°	Hilos conductores.
	De la infancia a la adolescencia
	Cual es momento adecuado para tener las relaciones sexuales.
	Que es normal y que no lo es en tu vida sexual
	¿Mujer, hombre, duda? (diferenciación sexual humana)
	Caminar juntos (pareja sana)
	Violencia sexual
	Derechos sexuales y reproductivos
¿Cómo estás viviendo tu función sexual?	

La educación sexual debe entenderse como una construcción permanente de la persona, que permita el libre desarrollo de las dimensiones del niño, el joven y el adulto; teniendo como base los valores que sustentan los deberes y derechos del individuo en su dignidad, además en la autoestima, en la sana convivencia, en la salud física y psíquica para alcanzar así su pleno desarrollo.

Hay que empezar a orientar a los niños y adolescentes de acuerdo a su edad, en una positiva y prudente educación sexual, teniendo derecho a que se les estimule a reflexionar con una verdadera conciencia en los valores morales, éticos y ciudadanos, a brindarles apoyo y motivarles a conocer y amar su cuerpo. Tal como lo ordena la Constitución En los artículos 67 y 68. Ley General de educación, artículos 6, 7, 14.

El poder de decidir sobre la orientación ética y moral de la educación sexual reside en los padres de familia como primeros formadores del ser, las instituciones educativas y la comunidad en general, sin esta condición no habrá ni eficiencia ni eficacia para decidir de dicha orientación.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

La conciencia crítica debe ser formada para discernir y orientarse al servicio de la vida con dignidad, por ello debemos tomar conciencia de que la sexualidad es parte fundamental de los seres humanos que incide en las relaciones interpersonales; por lo tanto es un deber de la comunidad educativa orientar a los estudiantes en una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuyas bases fundamentales sean el respeto por las diferencias, el afecto y la convivencia pacífica.

Marco teórico:

A lo largo de la [historia](#), la sexualidad humana ha adquirido connotaciones negativas y ha sido rodeada de un halo de misterio y secretismo porque se consideraba un bajo instinto, algo vergonzoso y censurable que únicamente respondía a una tentación, al vicio o al pecado, también se consideraba socialmente inferior a la mujer y esto condiciono enormemente la evolución de la conducta sexual del ser humano.

Las actitudes hacia la sexualidad y el [comportamiento](#) sexual han cambiado, tanto entre la nueva generación como la antigua; muchos padres adoptan una posición intermedia, reconocen la sexualidad activa de sus hijos pero no la permiten expresamente. A los jóvenes, según su propia expresión, les gustaría abrirse y ser francos con sus padres, pero no les gusta ser interrogados y consideran que su actividad sexual es un asunto personal.

El mejoramiento de la salud sexual y reproductiva (SSR) de hombres y mujeres, y el fortalecimiento de la autonomía de la mujer, son condiciones fundamentales para el logro de un desarrollo humano sostenible. En este sentido, Colombia ha logrado avances sustantivos en la mejoría de varios componentes de la salud sexual y reproductiva de su población, gracias al desarrollo de un conjunto de políticas sociales que pretenden dar respuestas a las necesidades de la población, a la modernización del Estado y a una transformación del Sistema General de Salud y Seguridad Social (SGSSS), definido mediante la ley 100 y la ley 60 de 1993, que establece claramente las acciones, competencias y recursos para cada uno de los actores y niveles comprometidos en su desarrollo, dando cumplimiento a principios y políticas formulados en la Constitución Política de 1991. Este nuevo Sistema General de Salud y Seguridad social garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud sexual y reproductiva, con el propósito de mejorarla y mantenerla en hombres y mujeres, en todas las etapas de su vida, con un enfoque de equidad de género y desarrollo humano.

Los principales objetivos de esta política integral, propenden por el mejoramiento de la salud sexual, la reducción de la mortalidad materna y perinatal, de los embarazos no deseados y abortos en adolescentes y la disminución del impacto de las enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Colombia en 1992 se convirtió en uno de los pocos países latinoamericanos con un Plan Nacional para la Educación Sexual, con un mandato estatal que obliga a los colegios públicos y privados a elaborar planes para enseñar educación sexual a todos los estudiantes de bachillerato. Si bien la ejecución del plan ha sido desigual, las directrices nacionales son progresistas en tanto holísticas, pues abarcan temas como el papel de los géneros, el embarazo en adolescentes, la prevención del VIH/SIDA y los derechos reproductivos.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

En el país persisten aún serios problemas que afectan la salud sexual y reproductiva de la población, tales como los altos índices de violencia contra las mujeres y niños, en especial en el área sexual y reproductiva, las altas tasas de morbilidad materna y perinatal, la alta incidencia y prevalencia de enfermedades de transmisión sexual VIH, SIDA especialmente en la adolescencia y la juventud.

Esta situación es condicionada y agravada por la pobreza y la marginación social, la diversidad educativa, territorial y cultural y las necesidades de los grupos especiales (mujeres cabeza de familia, desplazados, poblaciones indígenas y adolescentes).

Esta situación no es ajena a nuestro contexto ya que está condicionada y agravada por la pobreza, la marginación social, la diversidad educativa, territorial, cultural y las necesidades de los grupos especiales (mujeres cabeza de familia, desplazados, y adolescentes vulnerables).

**Objetivos Generales:**

- Fomentar una cultura humanista, de empatía y equidad de la salud sexual reproductiva en hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital.
- Educar y orientar para el uso adecuado de los métodos anticonceptivos que eviten el embarazo a temprana edad, el contagio de infecciones de transmisión sexual y la consideración de las consecuencias que conllevan a la salud y bienestar en nuestros jóvenes.

**Objetivos Específicos:**

- Promover el respeto y las relaciones justas entre seres humanos dentro de un marco de valores basado en los derechos humanos y la convivencia pacífica.
- Desarrollar talleres y actividades que fortalezcan la construcción de referentes de identidad de la persona, consigo mismo y con su entorno promoviendo el respeto por la vida.
- Identificar los aliados estratégicos para el fortalecimiento de las actividades planeadas en el PESCC.
- Sensibilizar a la comunidad educativa para que se involucren de manera activa y trabajen constructivamente en equipo para el alcance de una meta común.
- Presentar casos verídicos que le hagan reflexionar sobre las consecuencias de iniciar la vida sexual en la adolescencia.
- Promover el comportamiento sexual libre, responsable, consciente y placentero hacia sí mismo y los otros.
- Orientar sobre la importancia del uso de los métodos anticonceptivos como herramienta de prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos a temprana edad.

**Destinatarios:**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

Este proyecto está diseñado con el fin de educar, orientar, fortalecer competencias ciudadanas y laborales generales para atender las necesidades de la población escolar (entre los 5 y los 20 años) de la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII.

**RESULTADOS ESPERADOS:**

- Disminuir el porcentaje de embarazos a temprana edad.
- Prevenir las enfermedades de transmisión sexual en los adolescentes
- Fortalecer los valores en el ambiente familiar, escolar y social.
- Manejo adecuado de las competencias ciudadanas y laborales generales.
- Favorecer la vida saludable de la población escolar.
- Uso y manejo de la conceptualización de los términos relacionados con el PESCC.

**CRONOLOGIA PESCC 2015 PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TRANSVERSALIZACION DE LA MALLA CURRICULAR**

ACCIONES / TAREAS	OBJETIVOS	CUANDO											RESPONSABLE	
		E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	JU N	JU L	A G O	SE P	O CT	N O V		
Evaluación y diseño del cronograma.	Identificar fortalezas y debilidades del proyecto en la institución educativa para dar cumplimiento a los nuevos parámetros del M.E.N.	14												
Socialización y organización de la mesa de trabajo.	Conformar la mesa de trabajo y asignar funciones a cada alianza.		20											
Sensibilización y apropiación de los hilos conductores del	Involucrar a los padres de familia para			26										



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

proyecto a los padres de familia.	que sean miembros activos en la ejecución del proyecto.													
El último viernes del mes cada docente entregara el formato del proyecto debidamente diligenciado teniendo en cuenta la relación del hilo conductor y el plan de estudios.	Asegurar y verificar el cumplimiento de cada una de las tareas y responsabilidades de los docentes frente a los hilos conductores y el plan de estudios para asegurar el éxito del proyecto.				30	29		31	28	25	30			
Evaluación y seguimiento a las actividades del PESCC	Registrar el seguimiento y evaluación a las actividades desarrolladas por cada docente.											20		

**29.2**

**Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR)**

**PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES.**

**¡ACTÚEMOS SOBRE EL RIESGO, NO ESPEREMOS EL DESASTRE!**

**PROYECTO COLABORATIVO**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

**“Cuidándonos mutuamente vivimos más y mejor”.**

**COORDINADORES:**  
**JOSE ORLEY TANGARIFE.**  
**WILTON A. HERNÁNDEZ R**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII**  
**FLORENCIA – CALDAS**

**2015**

## **CARACTERIZACION DEL PROYECTO**

La Institución Educativa Pio XII a través de su Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, busca generar en la comunidad educativa un mayor conocimiento que permita tener una capacidad de reflexión y análisis crítico, siendo esto fundamental para el ejercicio de la ciudadanía acerca de los riesgos a los que se encuentra expuesta, (Competencia ciudadana “cognitiva) con el fin de orientar los procesos que permitan reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia.

Esta guía está dirigida a todas aquellas personas que estén dispuestas a ser solidarios y sientan empatía y acercamiento hacia los sentimientos de las personas afectadas frente algún desastre natural o humano a través de una acción formativa, (competencias ciudadanas “emocionales”) en el marco del programa escolar para la Prevención y Atención de Emergencias, orientada a la elaboración del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. Busca, alrededor del tema de la GESTIÓN DEL RIESGO, formular herramientas pedagógicas y conceptuales y, al mismo tiempo, señalar elementos prácticos que puedan adelantarse conjuntamente con la comunidad escolar en el proceso de toma de conciencia sobre los riesgos a que estamos expuestos y la mejor manera de superarlos. (Competencias ciudadanas, comunicativas, integradoras)

### **A. IDENTIFICACION:**

En torno a la identificación de los principales factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) a los que puede estar expuesta una comunidad estos pueden ser internos o externos, que van más allá de la escuela misma y de su funcionamiento, y responden a condiciones del entorno socio-natural que rodea a la institución escolar.

La identificación de esos factores de riesgo, internos y externos, debe conducir a la elaboración de escenarios de riesgo; es decir, a la representación de lo que “puede pasar” si se presenta un evento peligroso, dimensionado en términos de daños o pérdidas probables. Al mismo tiempo, este escenario de riesgo es un “escenario de actuación” en el sentido en



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

que alrededor de él podemos preguntarnos qué hay que hacer para evitar que esas pérdidas se produzcan o para actuar, en caso de que el evento suceda.

Todo esto está constituido por los instrumentos de intervención correspondientes a los escenarios de actuación, los cuales ya no sólo responden al qué hacer sino al cómo hacerlo. Para evitar que las pérdidas se produzcan, debe formularse un plan de mitigación del riesgo que señale las acciones, las responsabilidades y los procesos que llevan a este fin. Para actuar en caso de que el evento suceda, debe formularse un plan de respuesta que permita la más rápida y efectiva acción.

El Plan Escolar Para la Gestión del Riesgo se transversaliza con las áreas de: Ciencias sociales, Inglés, Español, Artística, Matemáticas, Religión, Ciencias Naturales.

### **B. JUSTIFICACIÓN:**

Según el Decreto 919 de 01 de mayo de 1989, por el cual se organiza el Sistema Nacional de Prevención Y Atención de Desastres, se hace necesario que cada plantel educativo elabore un Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR) para ellos se tendrán en cuenta una serie de estrategias que conlleven a una organización oportuna y eficaz de dicho proyecto. Estas estrategias deberán tener como fin, el garantizar la continuidad y goce efectivo del derecho a la educación y, su capacidad resiliente al ofrecer a las comunidades en situaciones de emergencias, un mensaje de posibilidad de futuro.

La Ley General de Educación (Ley 115 del 6 de octubre de 1994) y la Directiva Ministerial No 13 del Ministerio de Educación Nacional. Proyecto Educativo Institucional. Capítulo III Decreto 1860 de 1994. Se incorporan los Proyectos para prevención de desastres.

Los artículos 5 y 12 de los fines de la educación plantean el bienestar integral del individuo basándose en la intención de construir relaciones pacíficas y respetuosas entre los seres humanos y con el entorno. (Competencia ciudadana “convivencia y paz”)

El alto grado de exposición de la comunidad está orientada hacia la toma de decisiones las cuales deben ser respetuosas de los derechos fundamentales de los individuos, (competencia ciudadana “participación y responsabilidad democrática”) frente a los fenómenos naturales hace oportuno trabajar sobre la prevención, preparación y respuesta a conatos adversos de origen natural o provocados por el hombre, así, como programas de proyección comunitaria que faciliten y garanticen en un momento dado un mejor desarrollo de acciones y así poder ayudar al fortalecimiento de poblaciones más necesitadas.

Además de lo anterior cabe notar que la mayoría de los problemas de origen natural ocurren en el área urbana y rural, donde la población carece de conocimientos para la adecuada asistencia y así evitar complicaciones, en la integridad física y moral de la población.

Teniendo en cuenta que la región del eje cafetero es propensa a sufrir nuevos terremotos debido a su ubicación geográfica, es necesario preparar a la comunidad para que puedan tomar medidas en el momento dado y las secuelas sean menores.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

Por tal motivo el Plan Escolar Para la Gestión de Riesgo ha implementado en el cronograma de actividades, formación adecuada para actuar antes, durante y después de una posible catástrofe.

Además, aparece como otro causante de desastres (incendios), con la consecuencia de pérdidas de materiales y de vidas, por descuido en el manejo y almacenamiento de elementos y materiales combustibles y explosivos; el poco o nulo mantenimiento de instalaciones eléctricas o su deficiente instalación, el manejo inadecuado de elementos que pueden producir fuego. También intervienen los fenómenos naturales y en último caso las manos criminales (cultura de la destrucción).

### **C. MARCO TEORICO:**

Una definición generalmente aceptada dice que los peligros naturales son "aquéllos elementos del medio ambiente físico, o del entorno físico, perjudiciales al hombre y causados por fuerzas ajenas a él" (Burton 1978). Más específicamente, en este documento el término peligro natural es utilizado en referencia a todos los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) u originados por el fuego que, por razón del lugar en que ocurren, su severidad y frecuencia, pueden afectar de manera adversa a los seres humanos, a sus estructuras o actividades. En algunos países se utiliza el término amenaza natural en sustitución de la de peligro natural.

En este proyecto se tendrán en cuenta los siguientes temas y subtemas:

1. **INCENDIOS**
  - 1.1 Clases de incendios.
  - 1.2 Inhibición de la reacción en cadena.
  - 1.3 Sofocamiento.
  - 1.4 Conductas de riesgo y medidas de prevención.
  - 1.5 Que hacer antes, durante y después.
  
2. **DESLIZAMIENTOS**
  - 2.1 Clases de deslizamientos.
  - 2.2 Peligros de deslizamientos.
  - 2.3 Que hacer antes, durante y después de un deslizamiento.
  
3. **SISMOS**
  - 3.1 Concepto de sismo.
  - 3.2 Aspectos de un sismo.
  - 3.3 Pautas para mitigar el peligro que representa un sismo.
  - 3.4 Zonas donde han ocurrido sismos en Colombia.
  - 3.5 Que hacer antes, durante y después de un sismo.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

## **D. OBJETIVOS**

### **a. Objetivo General**

Elaborar estrategias que contribuyan al conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres de la comunidad en la Institución Educativa Pio XII, con la ayuda y participación de toda la comunidad educativa para garantizar el derecho a la educación de nuestros estudiantes. (Competencia ciudadana “Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias”).

### **b. Objetivos Específicos**

- Trabajar constructivamente en equipo integrando la comunidad educativa para alcanzar una meta común. (competencia ciudadana “integradora”).
- Concientizar la comunidad educativa acerca de la importancia de cuidar y conservar el medio ambiente. (competencia ciudadana “integradora”).
- Preparar a estudiantes y docentes en reacciones adecuadas frente a una situación de riesgo.
- Tener conocimientos básicos en primeros auxilios
- Socializar el Plan Escolar Para la Gestión de Riesgo con toda la comunidad educativa (profesores, padres de familia, alumnos de la institución).
- Crear el botiquín escolar y darle funcionalidad.

## **E. DESTINATARIOS:**

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR)

Va dirigido a toda la comunidad educativa de la Institución Pio XII.

## **F. RESULTADOS**

Con la elaboración del Plan Escolar Para la Gestión de Riesgo, se pretende evitar en lo posible accidentes o desastres que puedan afectar a una población determinada ya sea en bienes materiales o servicios. Si estamos preparados para cualquier eventualidad que pueda ocurrir como: sismos, incendios, deslizamientos, podremos actuar de la mejor manera y reducir así, el índice de afectados que puedan presentarse en un caso dado y el garantizar el derecho a la educación de nuestros estudiantes.

Para ello debemos estar organizados y bien informados sobre las responsabilidades que cada uno de nosotros tiene en la elaboración y ejecución de dicho plan.

## **4. CRONOLOGIA:**

Mes	Actividad	Fecha	Grado	Hora	Responsables	Recursos
	Estudio y	15 al				Bibliografía:



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

ENERO FEBRERO	análisis de lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.	15		4PM. 6PM.	Jomairo Gonzáles.	Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.  Humano: Grupo de trabajo.
ENERO FEBRERO	Adaptación y ajustes del proyecto de atención y prevención de desastres con los lineamientos del plan escolar para la gestión del riesgo.	15 al 15		8:00 a 8:30	Wilton Hernández	Bibliografía: Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.  Proyecto Atención y prevención de desastres. Humano: Grupo de trabajo.
	Análisis de presentación sobre planes escolares de gestión del riesgo.			1:30 a 2:30	Wilton H	Computador, Video Beam, aula de clase, presentación: planes escolares de gestión del riesgo.  Humano: Grupo de docentes.
	Identificación	15		1:30		



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

ENERO	de amenazas y vulnerabilidades de cada una de las sedes de la I.E a través de un mapa de riesgo.			a 2:30	Orley Tangarife.	Papel, colores.  Humanos: Docente.
FEBRERO	Sistematización de la matriz “Línea del tiempo” con padres de familia de cada sede.	5 al 15		1:30 a 2:30	José Humberto Ceballos.	Fotocopias.  Humanos: Docentes, padres de familia.
FEBRERO ABRIL	Estudio y análisis de los mapas de riesgo entregados por los docentes de las sedes de la I.E.	15 al 15		10:30 a 11:30	Carlos Alberto Ortíz.	Mapas de riesgo.  Humanos: Grupo de trabajo.
ABRIL MAYO	Formulación de acciones que convierten las vulnerabilidades detectadas en capacidades sociales para enfrentar el riesgo del derecho a la educación.	15 al 15		10:30 a 12:30	Dorangel Galvis.	Computador.  Humanos: Grupo de trabajo
MAYO NOVIEMBRE	Ejecución de las acciones formuladas.	16 al 15		1:30 a 2:30	Docente líder en la sede.	Papel, tablero, video beam, papel.  Humanos: Comunidad educativa.
NOVIEMBRE	Recolección de evidencias las acciones	16 al 28		1:30 a 2:30	Orley	Computador.  Humanos:



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

	realizadas	en				Tangarife.	Grupo	de
	cada sede.						trabajo	

NOTA:

Los temas a tratar son:

Deslizamientos.

Sismos.

Incendios.

Huracanas y vientos fuertes.

29.3

**TÍTULO DEL PROYECTO:**  
**“GENERANDO VALORES POR NUESTRO ENTORNO”**





**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

#### **DATOS DE LA INSTITUCIÓN:**

**Nombre de la institución:** Institución Educativa Pio XII  
**Dirección:** calle principal Florencia Samaná caldas  
**Teléfono:** 0368659127  
**Correo electrónico:** [institucionpio12@gmail.com](mailto:institucionpio12@gmail.com)  
**Municipio:** Samaná  
**Corregimiento:** Florencia  
**Nombre de la rectora:** Fanny Ramírez Ramírez

#### **Nombre de los dinamizadores:**

Olga lucia Alzate gallo - [olag74@hotmail.com](mailto:olag74@hotmail.com)

Yeimy Patiño Sánchez: [yeicat@hotmail.com](mailto:yeicat@hotmail.com)

María Nidia cárdenas Cardona – [marianid@hotmail.com](mailto:marianid@hotmail.com)

Diana María Cardona - [dimacoedu@hotmail.com](mailto:dimacoedu@hotmail.com)

Rubiela Mahecha León – [rumahecha@hotmail.com](mailto:rumahecha@hotmail.com)

#### **INTRODUCCION:**

La institución educativa Pio XII del corregimiento de Florencia dando cumplimiento al decreto 1743 de 1994 el cual plantea que todos los establecimientos de educación formal deben incluir dentro de su PEI, proyectos ambientales escolares que conlleven a buscar soluciones para minimizar las problemáticas y valorar potencialidades ambientales que se presentan en el contexto,

De acuerdo con la lectura de contexto por medio de la matriz DOFA y con participación de la comunidad educativa se identificaron problemáticas y potencialidades con las cuales nos apoyaremos para dinamizar nuestro proyecto ambiental escolar, teniendo en cuenta la importancia del **Desarrollo de competencias ciudadanas por medio de creación de espacios comunitarios que promuevan elementos que contribuyan la formación para la ciudadanía, integrando el respeto y la responsabilidad con el entorno.**

La institucionalización del desarrollo de competencias ciudadanas es una tarea compleja que corresponde e interesa, además de a las secretarías de educación, a diversos actores tanto públicos como privados.

En este componente es importante reconocer a los actores que por responsabilidades normativas o por lineamientos estratégicos desarrollan acciones en el territorio, relacionadas con la formación para la ciudadanía, e identificar si sus propósitos pueden coincidir o afectar el trabajo desarrollado por la secretaría de educación. Los procesos de gestión intersectorial permiten identificar entidades aliadas o con potencialidad de serlo y



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

los esfuerzos y recursos que pueden aportar para complementar las acciones lideradas por las secretarías y la Institución tales como:

Generación de espacios ambientales,  
Manejo de oferta y demanda de los recursos naturales sostenibles,  
Responsabilidad ambiental y participación,  
Alianzas estratégicas hacia la conservación.

Para lo cual se trabaja en todas las sedes las siguientes temáticas:

Biodiversidad (Agua, suelo, aire, fauna, flora)

Sistemas Sostenibles

Agricultura limpia

Abonos orgánicos

Es de resaltar que en el presente año enfatizaremos en el tema de biodiversidad ya que contamos con una gran reserva hídrica natural.

Dichas temáticas se desarrollan a través de diferentes estrategias tales como:

- Proyectos colaborativos:(Qué lindo es mi colegio, el agua fuente de vida, agricultura orgánica, reciclemos)
- Proyectos de aula: (biodiversidad, ornamentación y jardín, estadística pluviosidad reciclaje diccionario ambiental)
- Diseño y aplicación de material lúdico pedagógico: voc (valor objeto de conservación) Parque Nacional Natural selva de Florencia)
- Salidas de reconocimiento: (rancheo de ranas, especies endémicas)
- Jornadas de Revegetación ecológica Participativa por medio de alianza P N N Selva De Florencia.
- Elaboración aplicación de encuestas diagnóstica
- Practicas Ecológico ( pozos sépticos, cercas amarillas ,Reparación de tanques de agua).
- Trabajos interinstitucionales
- Procesos de capacitación y acompañamiento técnico
- Interacción con los microcentros
- Transversalmente en las diferentes áreas según la temática

Estas acciones se especifican a través del cronograma de actividades y en cada una de la planeación de los proyectos en las diferentes sedes también se anexan evidencias y se transversaliza en las diferentes áreas del currículo.

#### **JUSTIFICACION:**

Entendiendo los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), como proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar acciones acordes con las dinámicas naturales, socioculturales y económicas, la Institucion Educativa Pío XII, atendiendo las directrices de la educación ambiental en Colombia, y soportado en un análisis de contexto en términos de trabajos implementados, oportunidades, posibilidades de gestión e intervención, apoyo institucional y nuevas



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

estructuras educativas como las que ofrecen los Microcentro y la Red de Maestros, se ha dado a la tarea de redimensionar su PRAE, en procura de desarrollar un proceso metódico, planificado, participativo e integrador para resolver conflictos de manera constructiva y pacífica, trabajar en equipo para alcanzar una meta común, cuidar el medio ambiente, participar y asumir la responsabilidad democrática y el respeto a la vida y vinculante para todas y cada una de las unidades aplicativas que lo conforman.

Lo que refiere que no sólo la naturaleza hace parte de él, sino también el ser humano y su forma de vida de ahí que la educación ambiental es concebida como el “proceso de formación permanente mediante el cual los individuos y las colectividades adquieren los conocimientos, valores, actitudes, aptitudes y comportamientos necesarios para conocer y comprender su medio ambiente, sensibilizarse y actuar sobre él

Nuestro proyecto ambiental escolar trasciende hacia una concepción que integra los diferentes componentes que hacen parte de la complejidad ambiental;

#### **SOCIAL:**

- Se hace necesario concienciar a algunas comunidades sobre el uso y manejo de los residuos sólidos, ya que por la falta de conocimiento no se aprovechan adecuadamente los residuos y hacen que ocasionan daño irreparable en el ambiente.
- Crear conciencia ambiental mediante conocimiento significativo del contexto.
- Se cuenta con gran capacidad instalada de docentes personas capacitadas en la temática de educación ambiental.
- Se trabajan las alianzas estratégicas con diferentes instituciones como Parque nacional Natural Selva de Florencia.
- Integrar la comunidad educativa en las diferentes acciones que conllevan a la conservación
- Contamos con sedes de la institución que se encuentran ubicadas en el área de influencia al P N N Selva de Florencia.
- Se cuenta con visión futura de ecoturismo en la región.
- Se busca formar actitudes y comportamientos responsables que favorezcan el desarrollo sostenible de la región
- Se fortalece la convivencia escolar, dando cumplimiento al artículo 15 de la ley 1620 de 2013.

#### **CULTURAL:**

La comprensión de la problemática ambiental exige un cambio de los paradigmas epistemológicos. No basta entender cómo funciona el ecosistema sin el hombre o el hombre sin el ecosistema. Resulta indispensable comprender cómo se organizan los sistemas culturales en su tarea necesaria de transformación del ecosistema. Ello pone de manifiesto la necesidad de asumir el intercambio de saberes con miras a facilitar una



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

comprensión más certera de las relaciones entre el hombre y su medio tanto abiótico como biótico.

Un cambio importante en el modelo educativo se refleja en la articulación del sistema educativo con los problemas y potencialidades del entorno, a través de la proyección de la escuela hacia la comunidad y sus conflictos y oportunidades como plataforma para la reformulación de actitudes, conductas, valores, en el marco de un rediseño o ajuste del currículo.

Nuestro corregimiento cuenta con una área protegida de aproximadamente 10.019 hectáreas declarada patrimonio nacional natural el 10 de marzo de 2005 por tal motivo se vienen celebrando, las fiestas cívicas del Parque Nacional Natural Selva de Florencia hace algunos años.

Se vienen orientando propuestas pedagógicas didácticas para favorecer el conocimiento significativo del entorno

Trabajos interinstitucionales con la universidad de caldas, fundación eduquemos, Coopocaldas, Cinoc de Pensilvania caldas Parques Nacionales Naturales

Se realizan procesos de capacitación (sostenibilidad técnicas artísticas por medio del reciclaje)

Se trabaja una cartilla de educación ambiental elaborada por docentes de la comunidad y patrocinadas por ISAGEN.

#### **NATURAL:**

Es necesario involucrar en nuestra temática ambiental el inculcar valores y actitudes para el sostenimiento de los recursos naturales en pro de un equilibrio ecológico; en las diferentes comunidades educativas, a través de prácticas de conservación del medio ambiente en nuestra región.) puesto que nos encontramos ubicados en medio de una gran reserva hídrica .

También la conceptualización de términos relacionados con la educación ambiental desde primaria hasta el nivel técnico ya que nuestra institución a través de alianzas ofrece carreras técnicas y tecnológicas agrícolas y pecuarias , buscando que los profesionales egresados de la región pueden desempeñarse en el campo laboral y productivo en el mismo contexto aprovechando los recursos naturales con que se cuentan.

#### **EDUCATIVO:**

La misión de la institución educativa Pio XII tiene como meta formar integralmente a niños jóvenes y adultos en valores éticos culturales sociales y ambientales lo cual conlleva a la transversalidad en las diferentes áreas del conocimiento para identificar situaciones y potencialidades ambientales también el manejo de terminología para la comprensión sistémica de la diferente temática abordada desde el PRAE, y el conocimiento y valoración del entorno que nos rodea.

Con el fin de aprovechar el talento humano de la comunidad educativa, se vincula al PRAE el Servicio Social Del Estudiantado y el semillero ecológico, a través de actividades como campañas de reforestación dentro del Parque, celebración de días y semanas ambientales, ornamentación de las Instituciones, salidas de campo ecológica, con el apoyo y acompañamiento de técnicos del PNN Selva de Florencia,



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Propiciar espacios para la generación de valores y actitudes de respeto y responsabilidad por el entorno.
- Brindar oportunidades para la puesta en práctica de las competencias ciudadanas en diferentes escenarios.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Fortalecer los procesos de sensibilización en el tema de biodiversidad y recursos naturales de nuestra región
- Fomentar en la comunidad, la importancia del manejo integrado de los recursos hídricos en el corregimiento de Florencia Samaná Caldas.
- Concienciar a la comunidad educativa en el manejo adecuado de los Residuos Sólidos.
- Garantizar la participación activa de los miembros de la comunidad educativa fortaleciendo la formación ciudadana.

### **ELEMENTOS CONTEXTUALES:**

De acuerdo a la MATRIZ DOFA se pudo detectar que la Situación problema ambiental abordar desde el PRAE es la poca valoración que la población hace frente a los diferentes recursos naturales sustentables (biodiversidad), con los que se cuenta en la región.

Educando por medio de una serie de actividades enfocadas al manejo de oferta y demanda de los recursos naturales sustentables, ¿obtendremos una comunidad que valora y adquiere responsabilidad ambiental mediante la participación activa en la conservación de los recursos naturales?

En la agenda para la gestión ambiental del Municipio de Samaná, se encuentra estipulado como conflictos ambientales en el corregimiento de Florencia:

Fallas geológicas, erosión superficial (cárcavas), deslizamientos, contaminación del agua, suelo y atmosfera, pérdida de cobertura vegetal, y pérdida de biodiversidad.

Se cobra importancia el proceso de caracterización o lectura de contexto para reflexionar, construir significados y acuerdos colectivos que a largo plazo puedan transformar las realidades sociales y ambientales ampliando oportunidades para el ejercicio de los derechos.

Nota: a pesar de estar detectadas las problemáticas mencionadas, no se evidencian acciones que minimicen los riesgos y prevengan las situaciones.

la atención de desastres ambientales.





**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

#### **ASPECTOS NATURALES:**



#### **Localización:**

El corregimiento de Florencia está ubicado en el Municipio de Samaná, Departamento de Caldas, limita al oriente con el municipio de Pensilvania al sur con el municipio de Marquetaría, al occidente con el corregimiento de San Diego, al Norte con el municipio de Nariño Antioquia.

A 320 Km de la cabecera municipal. Samaná Caldas

Cuenta con una reserva natural de 10.019 Hectáreas de área protegida, se encuentra entre 1200 y 1800 msnm, con una temperatura aproximadamente de 19°C.

El Proyecto Ambiental Escolar se desarrollara en el Corregimiento de Florencia, Municipio Samaná, haciendo parte de este las siguientes sedes:



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

Bernardo Ocampo  
Villahermosa  
La Reina  
El porvenir  
Buena Vista baja  
Bombona  
El Roble  
El recreo  
H.J.C  
Sede principal  
Sección primaria

Algunas de las sedes están en la zona protegida del PNN Selva de Florencia. Este Corregimiento presenta una topografía montañosa, bosques húmedos, espesos, suelos erosivos y de alta productividad, ubicado en la parte alta de las Cordillera central, por la antigua troncal, vía Dorada Medellín.

En este Corregimiento nacen varias fuentes de agua, las cuales son de gran importancia para abastecer el área protegida.

Rio Hondo  
Rio Manso  
Rio San Antonio  
Quebradas rio claro, San Narciso, Jardines, Santa Marta,  
Estas fuentes hídricas son poco caudalosas, además abastecen el proyecto hidroeléctrico Miel 1.

Algunas de las especies más significativas del contexto son:

## FLORA

### BROMELIAS

. Primario  
B. Secundario  
B. Intervenido

95 hectáreas

32 especies no registradas para el Parque y el departamento de Caldas

2 son especies



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

no registradas  
para Colombia

3 son especies  
nuevas para la  
Ciencia

3 son especies  
en algún grado  
de amenaza.

3 registros nuevos  
Para los  
Andes  
1 especie endémica.  
1 especie es un  
registro nuevo para Colombia

## FAUNA

Anfibios y reptiles: 25 especies (16 anfibios y 9 reptiles). 11 son endémicas. Rueda-Almonacid (2000) la mitad de las ranas reportadas para la cordillera Central. Alto grado de endemidad que alcanza el 71% del total de especies para la zona. Nueva especie de rana venenosa (*Minyobates sp.nov*). 5% de las ranas endémicas de Colombia. Segunda localidad más rica en especies del género *Eleutherodactylus*

Avifauna: 231 especies, pertenecientes a 38 familias. 3 se consideran como especies endémicas de Colombia, 5 como casi endémicas y 4 se encuentran en alguna categoría de amenaza, según UICN (1994)

- Insectos

CORPOCALDAS – ISA (2002), registraron 74 individuos agrupados en 9 géneros y 8 especies de insectos coprófagos

Quirópteros

CORPOCALDAS – ISA (2002). 12 especies. 7% de las 172 especies reportadas en el país

Mamíferos Medianos y Grandes (G.M)

Con los métodos utilizados se detectó la presencia de 28 Mamíferos medianos y grandes. 14 de los 28 G.M en la zona de estudio se reportaron con algún riesgo a la extinción



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

## ASPECTOS SOCIALES

### CONTEXTO HISTORICO

El proyecto se desarrolla en el Corregimiento de Florencia, Municipio Samana, fundado por el padre Daniel Florencia Sánchez el 19 de Agosto de 1895, el caserío es elevado a la categoría de Corregimiento y recibe el nombre de Florencia, en homenaje a su fundador.

A medida que la zona ha sido poblada, su paisaje ha sufrido transformaciones en su entorno debido a causa como por ejemplo, la deforestación, quemas, deslizamientos, utilización de productos químicos y la violencia como factor principal de la despoblación.

La ausencia de especies debido a que sus habitantes han tenido el área como explotación agropecuaria, para su sustento diario; también la siembras de plantas comerciales, que implicó la inmigración de algunas especies nativas y la llegada de otras.

### POBLACION DE LA ZONA



La comunidad educativa beneficiada con el PRAE serán estudiantes y comunidad en general

Estudiantes matriculados en la institución Educativa Pio XII 532, y un 60% de las familias se benefician con el proyecto, ya que el 40% pertenece a otras instituciones Educativas.

### VIAS DE ACCESO



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

Las vías de acceso son secundarias ya que nos comunican con el municipio de Nariño Antioquia, Norcasía Caldas, la Dorada caldas, Samaná Caldas y con los corregimiento de Berlín y San Diego

#### **INFRAESTRUCTURA**

La institución Educativa Pio XII cuenta con sedes de infraestructura adecuada para el desarrollo del proyecto PRAE. En la sede Principal se cuenta con algunos servicios tales como: alcantarillado, luz eléctrica, teléfono, internet, acueducto, y alianzas estratégicas institucionales con el Centro de Salud, PNN, Cooperativa de caficultores, Comité de Cafeteros, Parroquia, Corregidora Municipal, Policía Nacional.

#### **ELEMENTOS CONCEPTUALES:**

Desde el año 1992, el Ministerio de Educación Nacional ha venido desarrollando el proceso de institucionalización de la educación ambiental en Colombia. La ley 99 de 1993 (ley de creación del Ministerio del Medio Ambiente) y la ley 115 de 1994 (ley general de Educación) fueron el marco de referencia para la promulgación del decreto 1743, el cual se constituye en el instrumento fundamental para la inclusión de la dimensión ambiental en todos los procesos educativos.

El Decreto 1743 señala a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como una de las estrategias fundamentales para los diseños curriculares que en el marco de los proyectos educativos institucionales, debe contribuir a la construcción del respeto a las diversidades natural, social y cultural de las diferentes regiones del país y que propenda a la formación de ciudadanos(as) éticos y responsables en el manejo adecuado del ambiente. En este sentido, de acuerdo con los lineamientos curriculares dados por el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, deben incluir dentro de sus proyectos educativos institucionales, Proyectos Ambientales Escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente

El diseño y desarrollo de los PRAE, implica una amplia participación, la cual debe ser asumida desde los distintos órganos del Gobierno Escolar y en el marco de la estructura organizativa de cada plantel educativo. Además, los establecimientos educativos deben coordinar sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en Entendiendo el desarrollo sostenible como aquel que satisface las necesidades de las actuales generaciones sin comprometer las de las futuras, atendiendo al equilibrio social y ecológico, y prioritariamente a las necesidades de los más pobres, la Conferencia Mundial de Río de Janeiro 1992, ha dedicado un capítulo para mostrar la relación Desarrollo Sostenible - Educación Ambiental (EA). En el documento se considera que la EA es indispensable para la modificación de actitudes y para fomentar comportamientos compatibles con un



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

desarrollo sostenible, por ello, debe introducirse en todos los niveles escolares, reexaminar los programas y los métodos de educación y aprovechar, para ello, la experiencia de las ONG.

Hoy en día, la educación como estrategia de desarrollo socioeconómico, constituye un asunto prioritario en la agenda de las comunidades, los gobiernos y las instituciones. Las nuevas inquietudes de la sociedad en torno a la conservación de los recursos naturales y al mantenimiento de un ambiente sano, obligan a cambios en modelos, contenidos y estrategias educativas según la ONU, la educación ambiental es aquella relativa al medio ambiente que pretende instruir a los ciudadanos para que adquieran conciencia de los problemas de su entorno natural en la vida cotidiana, mostrándoles los conocimientos, las capacidades u las responsabilidades indispensables para hallar solución a dichos problemas. Un cambio importante en el modelo educativo se refleja en la articulación del sistema educativo con los problemas y potencialidades del entorno, a través de la proyección de la escuela hacia la comunidad y sus conflictos y oportunidades como plataforma para la reformulación de actitudes, conductas, valores, en el marco de un rediseño o ajuste del currículo.

Entendiendo los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), como proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar acciones acordes con las dinámicas naturales, socioculturales y económicas, el Colegio Oficial Mixto Pío XII, atendiendo las directrices de la educación ambiental en Colombia, y soportado en un análisis de contexto en términos de trabajos implementados, oportunidades, posibilidades de gestión e intervención, apoyo institucional y la inclusión e institucionalización de las competencias ciudadanas integradoras que propendan por fortalecer la participación en el cuidado del medio ambiente, nuevas estructuras educativas como las que ofrecen los Microcentro y la Red de Maestros, se ha dado a la tarea de redimensionar su PRAE, en procura de desarrollar un proceso metódico, planificado, participativo y vinculante para todas y cada una de las unidades aplicativas que lo conforman.

De manera general, fundamentados en el apoyo de instituciones como el Parque Nacional Natural Selva de Florencia y la Fundación Eduquemos en primera instancia, La Institución Educativa Pío XII se encamina hacia el fortalecimiento de los procesos locales propiciando el compromiso de toda la comunidad educativa y abriendo espacios para el desarrollo de procesos de gestión local.

**TEMATICA DE TRABAJO: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE PARTICIPATIVO**

**TEMATICA ABORDADA DESDE EL PRAE :**

1. **Biodiversidad** Se trabaja por medio de los proyectos de aula diccionario ambiental transversalidad con el área de ciencias naturales



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

2. **Residuos Sólidos:** proyecto de aula de reciclaje prácticas de recolección de residuos sólidos. Capacitación en uso y manejo de RS prácticas de utilización de residuos
  3. **Compostaje:** transversal con el área de ciencias naturales y seguridad alimentaria desde el grado quinto.
  5. **Restauración** practicas conjuntas con Parque nacional Natural Selva de Florencia
  6. **Agricultura limpia:**. Transversal con el área de agropecuarias y la universidad del campo.
  7. **Sistemas sostenibles:**. Transversal con el área de ciencias naturales, agropecuarias, universidad en el campo
  - 8- **valores objeto de conservación:** (Aplicación material lúdico pedagógica)
  - 9-**Responsabilidad ambiental:** y participación campañas ambientales celebración de días ambientales prácticas ecológicas, talleres de sensibilización.
  - 10 – **Terminología educación ambiental:** (diccionario científico ciencias naturales proyectos colaborativos, agropecuarias, universidad del campo
  - 11-**Gestión ambiental.** Cartas a Cooprocaldas gestión de recursos, apoyo técnico interinstitucional
- Calidad de vida:** estrategias de bienestar para toda la comunidad educativa:  
**Sistemas sostenibles:** transversal agropecuarias proyecto colaborativo ciencias naturales proyecto de aula.  
**Alianzas estratégicas:** Capacitación y acompañamiento técnico interinstitucional

#### **EVALUACION Y SEGUIMIENTO:**

- Se realiza mediante el diligenciamiento de formatos, y entrega de evidencias que recogen los dinamizadores del proyecto al finalizar cada periodo.
- Verificación de cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma.
- Se cuenta con un comité PRAE que será el promotor y realizara apoyo, asesoría y seguimiento al proyecto.
- Revisión continúa del nivel de apropiación de competencias ciudadanas por parte de la comunidad educativa por medio de los formatos que recogen las evidencias del proyecto.

#### **29.4 LL**

#### **PROYECTO DE LEY**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

**ESTUDIO COMPRENCION Y PRÁCTICA DE LA CONSTITUCION  
POLITICA**

**PROYECTO COLABORATIVO**  
**“RECONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS Y DEBERES  
CONSTITUCIONALES”**

**COORDINADORES**

**YENNY MAGDALI FLOREZ**  
**ARTURO DE JESUS HOYOS HERNANDEZ**  
**FERNANDO MONTEZUMA CASTAÑEDA**  
**RECONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS Y DEBERES  
CONSTITUCIONALES**

**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**FLORENCIA CALDAS**  
**AÑO: 2015**

**CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO**

La constitución de 1991 es un nuevo proyecto de democracia y un espacio para la tolerancia y el respeto por las ideas ajenas. En la cual se adopta la diversidad y ofrece garantías a todos los grupos políticos y sociales, porque en su redacción participaron todos los sectores de la sociedad; es pues la expresión de la realidad que vive un país pluriétnico y multicultural. En este momento el contenido de algunas de estas normas es desconocido por la mayoría de los agentes que conforman las diferentes comunidades educativas (docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general), por lo tanto, se hace difícil tenerlas en cuenta en las relaciones familiares, escolares y sociales; la vivencia de los derechos es poca, lo que debilita la unidad en la familia y en la escuela. Es una obra de creación colectiva que desde ahora y por muchas décadas nos pertenece por igual a cada uno de los colombianos y con el cual promueve el verdadero progreso regional y el renacimiento de la actividad local.

En este sentido, desarrollar en todas y todos los estudiantes las habilidades, los conocimientos y las destrezas necesarias para construir una ciudadanía democrática y activa, es un reto fundamental puesto que responde a la política educativa de calidad y además, concreta el objetivo de llevar al país por un buen camino de la prosperidad. Estamos convencidos que el desarrollo humano requiere de unos ciudadanos respetuosos del bien común, que sepan encontrar, valorar y proteger la riqueza que hay en la diferencia y que participen activamente en la construcción del Estado Social de Derecho que Colombia promueve y defiende.

**IDENTIFICACIÓN**

Con este proyecto buscamos promover una educación de calidad, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus responsabilidades sociales y conviven en paz. Una



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación que es competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de equidad y está abierta a la participación de toda la sociedad.

Transversalidad: Ciencias sociales, ética y valores, religión, ciencias naturales, filosofía, ciencias políticas y económicas, educación física.

### **JUSTIFICACIÓN**

La Educación es un proceso bastante complejo de formación permanente, personal, cultural y social, que implica una gran responsabilidad y se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, por lo que esta formación no puede ni debe dejarse aisladamente en manos de la escuela, de la familia, o de la comunidad, por el contrario se hace necesaria la integración de estos tres elementos, los cuales se constituyen en lo que es verdaderamente la comunidad educativa. Por lo cual se hace necesaria la aplicación de este proyecto debido a la falta de interés y de conocimientos que se tiene en la comunidad en general, sobre los derechos y deberes que nos rigen como ciudadanos de un país que tiene como meta formar individuos más productivos en lo económico, más solidarios en lo social, más participativo y tolerante en lo político, más respetuosos en los derechos humanos y por tanto más pacífico en la relación con sus semejantes, más conscientes del valor de la naturaleza y por tanto menos depredadores, más integrado a lo cultural y más orgulloso de ser Colombiano.

La Constitución Colombiana incorporó dentro de su texto, cambios relevantes y aspectos significativos, como lo son: los de orden político, Jurídicos, sociales, económicos y específicamente los llamados derechos fundamentales, que se encuentran consagrados en título II, de los Derechos, las Garantías y los Deberes y el capítulo I que establece que todo el pueblo colombiano tiene unos derechos primarios entre los cuales se destacan, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, el reconocimiento jurídico, la educación, la libertad de culto, de conciencia y de expresión, y la participación entre otros, entendiéndose y partiendo de un nuevo milenio, y sobre todo que facilita y ofrece un conglomerado de oportunidades para satisfacer y ampliar los conceptos básicos de derechos humanos donde se impone la justicia y equilibrio ante todo de los grupos más desposeídos, estos derechos deben ser estudiados y puestos en marcha como nuevos paradigmas.

Además el Ministerio de Educación Nacional adelanta un proceso asistencia técnica a las secretarías de educación, orientada a fortalecer los procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía que las entidades territoriales desarrollan; de manera articulada con las herramientas establecidas para el sector educativo en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

En el marco de esta asistencia técnica, se llevan a cabo talleres regionales con las 94 secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y con rectores de establecimientos educativos oficiales y no oficiales, con el fin de crear un espacio para la reflexión sobre el reto que conlleva la implementación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario.

En los talleres se llevará a cabo la socialización de las Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar, que han sido elaboradas por el MEN para apoyar a los establecimientos educativos en la revisión de las estrategias y herramientas pedagógicas



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

que contribuyan al mejoramiento de la convivencia escolar y al ejercicio de los DDHH y DHR. También, se brindarán orientaciones para el uso pedagógico de las pruebas de Competencias Ciudadanas en Saber 5° y 9° como fuente de información que permita fortalecer estrategias para la convivencia escolar.

### **MARCO TEÓRICO**

La participación del individuo en la sociedad es fundamental para propiciar un completo desarrollo. El ser humano alcanza su plenitud a través de las experiencias vividas en dicha sociedad; en el caso de su participación política dentro del ámbito social, las personas tienen una tarea que las une: el bien común (material y espiritual). De este modo, la participación política es un deber y un derecho. Abarca la educación formal y la no formal, y debe realizarse en un ambiente de libertad, paz y respeto. El propósito de la educación para la participación en el proceso político consiste en contribuir al desarrollo de las personas y a la evolución de los países. Requiere también de un desarrollo objetivo, imparcial y sin rigidez ideológica, una elevada responsabilidad y espíritu de compromiso cívico, así como de un ambiente familiar democrático, y de un aprendizaje práctico y vivencial de la democracia en las instituciones educativas.

*Los temas que se trataran en este proyecto son:*

#### **TITULO I DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:**

**Del artículo 1 al 10.**

#### **TITULO II DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1**

##### **DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:**

**Del artículo 11 al 41.**

##### **CAPITULO 2 DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES:**

**Del artículo 42 al 77.**

##### **CAPITULO 3 DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE:**

**Del artículo 78 al 82.**

##### **CAPITULO 4 DE LA PROTECCION Y APLICACION DE LOS DERECHOS:**

**Del artículo 83 al 94.**

##### **CAPITULO 5 DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES:**

**Artículo 95.**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

### **OBJETIVO GENERAL**

Reconocer y respetar las bases y fundamentos de la democracia activa y participativa, a través del estudio y conocimiento que concibe y promueve la formación ciudadana como un ejercicio que ocurre en la cotidianidad y que desborda los límites de nuestra institución.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Identificar las fortalezas y debilidades en cuanto a la vivencia de los derechos en la institución, la familia y la comunidad.
- ❖ Profundizar en los derechos y principios fundamentales para la comunidad educativa en los conocimientos previos, y normas relacionados con la constitución política de Colombia.
- ❖ Capacitar a la comunidad educativa sobre los derechos individuales y colectivos dentro del marco jurídico de la constitución nacional.
- ❖ Crear conciencia en el ámbito social sobre los cambios que continuamente le hacen a la constitución política de 1991.
- ❖ Fortalecer la unidad de la comunidad educativa, asegurando la sana convivencia, la justicia, equidad y la igualdad de género.

### **DESTINATARIOS**

Este proyecto será ejecutado con toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas que se tienen frente al saber constitucional.

### **RESULTADOS**

Difundir al 100% de la comunidad educativa el proyecto con el fin de que conozcan y apliquen las normas de la constitución colombiana.

### **“RECONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES” CRONOGRAMA**

<b>Mes</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Grado</b>	<b>Hora</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Enero	Socialización del proyecto.	26 27	0° a 5° 6° a 11°	8:30am a 9:30am En las respectivas clases que orienta	Docentes de cada sede Arturo de Jesús Hoyos Hernández Fernando Montezuma Castaleda Yenny Magdaly Florez	Humano, tecnológico, material fungible. Constitución política.
Febrero	La democracia como deber y derecho fundamental	2 3	0° a 5° 6° a 11°	En las respectivas clases que orienta.	Yenny M Flórez Arturo de J Hoyos y	Tecnológico y humano.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

	de los estudiantes.				Fernando Montezuma Castañeda	
Mayo	Socialización tema: La vida. Como derecho y deber	12 13, 14	0° a 5° 6° a 11°	8:00am a 10:00am En las respectivas clases que orienta	Arturo de J Hoyos y Yenny M Flórez Fernando Montezuma Castañeda	Tecnológico, humano, material fungible. Constitución política
<b>Julio</b>	Profundización en la sana convivencia la justicia y la igualdad.	28 28, 29 y 30	0° a 11	Horario de clase	Arturo de J Hoyos y Yenny M Flórez Fernando Montezuma Castañeda	Tecnológico, humano, material fungible. Constitución política
<b>Agosto</b>	Apropiación de los derechos y deberes que el niño tiene en la escuela, la casa y la comunidad.	<b>10 11, 12, 13</b>	0° a 11	Horario de clase	Arturo de J Hoyos y Yenny M Flórez Fernando Montezuma Castañeda	Tecnológico, humano, material fungible. Constitución política
<b>Septiembre</b>	Socialización tema: La Protección. Como derecho y deber	22 23, 24, 25	0° a 11	Horario de clase	Arturo de J Hoyos y Yenny M Flórez Fernando Montezuma Castañeda	Tecnológico, humano, material fungible. Constitución política
Octubre	Socialización tema: Ambiente sano. Como derecho y deber	13 14, 15, 16	0° a 11	Horario de clase	Arturo de J Hoyos y Yenny M Flórez Fernando Montezuma Castañeda	Tecnológico, humano, material fungible. Constitución política



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

--	--	--	--	--	--	--

**TIEMPO:** Este proyecto será ejecutado durante todo el año lectivo escolar Finalizando cada semestre se evaluarán las actividades que ya se desarrollaron y se entregará el informe al coordinador Oscar Hernández Zuluaga.

29.5 .

**Proyecto de ley**  
***EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA***  
***SOLIDARIDAD Y LA FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS.***  
**PROYECTO COLABORATIVO**  
***MODALES EN LA COTIDIANIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE***  
***NUESTRA INSTITUCIÓN***

**Coordinadores:**  
**LUZ ELENA DÁVILA IBARRA**  
**YURI ALEJANDRA CARDONA VILLA**  
**PAULO CESAR OCAMPO CARDONA**

***Dirigido a:***  
***Estudiantes de la Institución Educativa Pio XII***  
***Grados 0°-11°***  
***Florencia Caldas, 2015.***

**Identificación**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

“Con el fin de mejorar la convivencia e interacción en nuestra institución educativa nos preguntamos: ¿Qué es actuar bien o mal? ¿Por qué debemos aceptar ciertas normas de convivencia? ¿Cuáles son nuestros derechos? ¿Siempre son justas las normas que nos imponen? ¿Qué valores debemos defender?

Para encontrar las repuestas es preciso hacer una reflexión profunda que nos exige ahondar en los contenidos de la educación personal y social, ética y ciudadana.

Para ello, a través de este proyecto intentamos acercarnos a los problemas que se le plantean al ser humanos en la convivencia con los demás. Indagamos el modo en que las pautas que regulan el funcionamiento de la sociedad fueron construyéndose y modificándose. Y analizamos cómo la realidad nos muestra que aún quedan muchas cuestiones para resolver, como la pobreza la marginalidad y la violencia, analizaremos también esos grandes problemas morales actuales.

Convocamos a padres maestros y jóvenes a reflexionar sobre la necesidad de construir una ética basada en solidaridad, la pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias, la tolerancia y la comprensión, para hacer de este mundo un auténtico lugar de paz, donde sea posible la convivencia.

Los invitamos a compartir un mundo mejor, mucho más humano, ¡para gozarlo plenamente!”<sup>1</sup>

### *Justificación*

“Educar en valores, fomentado una cultura de paz, es uno de los objetivos de las nuevas currículas educativas y con el que nos identificamos plenamente. Asumimos este objetivo con responsabilidad y compromiso junto a padres y maestros, teniendo en cuenta que vivimos una realidad social compleja, inestable y conflictiva donde se genera demandas relacionadas con la conformación en valores y actitudes de las jóvenes generaciones”(Arquetipo grupo editorial, 2009, presentación).

El estudiante, como ser social, se educa y forma en convivencia con todas aquellas personas, que de una u otra manera va a influir en sus actitudes, comportamientos y formación de valores. Primero la familia como célula de socialización primaria y luego la escuela como célula de socialización secundaria.

Desde la perspectiva social y cultural buscamos formar ciudadanos con una condición política de pertenencia de orden social, cuya naturaleza siga siendo la interacción con otros seres humanos.

---

<sup>1</sup> (Arquetipo grupo editorial, 2009, presentación).



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

Utilizando para ello la vinculación y ejecución de acuerdos de convivencia, constituidos de forma democrática, que cobijen a los individuos y grupos de pertenencia.

El nuevo estilo de vida social y económica, ha obligado a la familia a asumir nuevos roles y a descuidar su principal y primordial función: La formación inicial porque el niño desde muy pequeño ingresa al universo escolarizado.

Corresponde entonces a la escuela asumir el compromiso de suplir en parte las carencias iniciales. Aquí el proyecto "LOS MODALES EN LA COTIDIANIDAD" es el espacio académico y social para que los estudiantes puedan formar y/o cambiar modales y comportamientos que violentan la sana convivencia convirtiéndolos en potencialidades de trabajo, organización y liderazgo.

### *Marco Teórico*

La Institución Educativa Pio XII trabaja con la metodología Escuela Nueva teniendo como principios la promoción flexible, el aprendizaje activo, significativo, el respeto por el ritmo individual del aprendizaje, el trabajo en equipo, la autonomía de los estudiantes, la relación escuela-comunidad y el desarrollo de competencias. Este proyecto responde con sus principios por lo cual tiene iguales fundamentos pedagógicos en los pensamientos de:

- Juan Jacobo Rousseau (1712-1778), quien “propugnó por una educación individualizada, espontánea y natural”<sup>2</sup>.
- Juan Amos Comenio (1592-1670), quien “combate el verbalismo tradicional cuando afirma: se aprende manejando simultáneamente la palabra y el objeto”<sup>3</sup>.
- Juan Enrique Pestalozzi (1746-1827), quien concibe que para lograr la formación del hombre integral es posible sólo “descubriendo cómo es y cómo piensa el niño, para que sea el mismo quien llegue al conocimiento de su realidad y haga de si una persona sensible y consciente”<sup>4</sup>.
- Jhon Dewey (1854-1952), su aporte se concreta en: “Una educación en función de los hechos reales que consultan las necesidades del niño”<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Gallego Gómez Horacio, Ospina Osorio Raul, Escuela Nueva Dimensionada en la Educación Básica, 2003, pag 19.

<sup>3</sup> Gallego Gómez Horacio, Ospina Osorio Raul, Escuela Nueva Dimensionada en la Educación Básica, 2003, pag 20.

<sup>4</sup> Gallego Gómez Horacio, Ospina Osorio Raul, Escuela Nueva Dimensionada en la Educación Básica, 2003, pag 22.

<sup>5</sup> Gallego Gómez Horacio, Ospina Osorio Raul, Escuela Nueva Dimensionada en la Educación Básica, 2003, pag 22.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- María Montessori (1869-1952), quien aportó pensando en un “desplazamiento libre del estudiante en procura de información amplia y fundamentada, así como de recursos o materiales para reforzar su aprendizaje”<sup>6</sup>.
- La guía 48 que argumenta: “los niños tienen derechos adquiridos desde su nacimiento y que esos derechos deben ser garantizados por el estado y exigido por la sociedad civil.”
- “que los niños cuentan con una serie de capacidades cognitivas, emocionales y físicas, entre otras, que incrementan progresivamente en virtud de su desarrollo y de las oportunidades que se les ofrece en los distintos entornos (familiar, comunitario, institucional y político.)

### **Objetivo General**

- Generar espacios participativos de discusión y debate para que los estudiantes se comprometan a mejorar las relaciones personales, el comportamiento y las actitudes, a través de técnicas de trabajo grupal que enriquezcan sus entornos de socialización y así incrementar sus posibilidades de descubrir sus intereses, aptitudes y desplegar sus capacidades.

### **Objetivos Específicos**

- Incorporar de manera integral el desarrollo de las competencias ciudadanas garantizando el desarrollo equilibrado de las habilidades cognitivas, comunicativas y emocionales.
- Generar espacios que permitan reflexionar sobre las consecuencias de nuestros actos, decisiones e interpretar las situaciones desde el análisis crítico y reflexivo.
- Participar en diferentes campañas educativas, a través de la elaboración y empleo de material impreso, compartiendo con los demás estudiantes de la institución.
- Diseñar e implementar jornadas de formación para compartir con otros grupos que se quieran beneficiar con el trabajo de los estudiantes vinculados al proyecto colaborativo.
- Mejorar las relaciones interpersonales de los participantes en lugares y contextos donde estos se desempeñen y se proyecten como seres humanos.
- Integrar a miembros de la comunidad en el reconocimiento de los valores que deben tener los niños, niñas y jóvenes para vivir en armonía con los demás.

### **Resultados**

- Mejoramiento de las relaciones personales, el comportamiento y las actitudes, a través de técnicas de trabajo grupal.
- Participación en diferentes campañas educativas, a través de la elaboración y empleo de material impreso, compartiendo con los demás estudiantes de la institución.
- Mejoramiento de las relaciones interpersonales de los participantes en lugares y contextos donde estos se desempeñen y se proyecten como seres humanos.

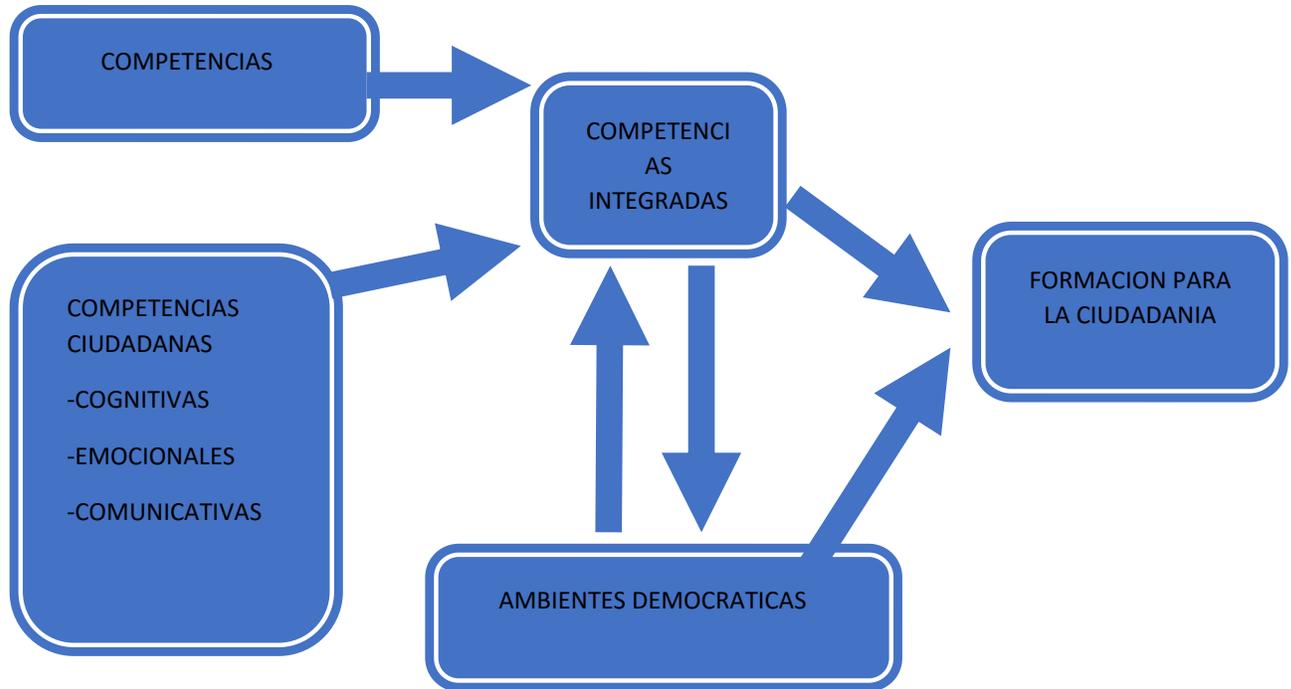
---

<sup>6</sup> Gallego Gómez Horacio, Ospina Osorio Raul, Escuela Nueva Dimensionada en la Educación Básica, 2003, pag 23.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- Estudiantes más abierto, participativos y con facilidad de trabajar en equipo en diferentes espacios donde este se encuentre.
- Generación de valores en estudiantes de tolerancia y respeto hacia ellos mismos y los demás.



## cronograma de actividades Proyecto valores

<i><b>ACTIVIDAD</b></i>	<i><b>FECHA</b></i>	<i><b>RESPONSABLE</b></i>
<i><b>Exposición del proyecto de valores.</b></i>	<i><b>Abril 24 2015</b></i>	<i><b>Paulo cesar Ocampo</b></i>
<i><b>Actividad con estudiantes sobre la pluralidad.</b></i>	<i><b>Mayo 08 2015</b></i>	<i><b>Alejandra Cardona</b></i>
<i><b>Taller práctico " mis valores"</b></i>	<i><b>Junio 12 2015</b></i>	<i><b>Luz Elena Dávila</b></i>



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014  
NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801  
FLORENCIA SAMANA CALDAS  
CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com

<i>Análisis y reflexión del cuento “la niña bonita”.</i>	<i>Julio 17 2015</i>	<i>Alejandra Cardona</i>
<i>Socialización del proyecto líder en mí.</i>	<i>Agosto 14 2015</i>	<i>Paulo cesar Ocampo</i>
<i>Representación teatral de valores.</i>	<i>Septiembre 18 2015</i>	<i>Luz Elena Dávila</i>
<i>Taller escuela de padres, “compartiendo valores”.</i>	<i>Octubre 16 2015</i>	<i>Paulo cesar Ocampo</i>
<i>Carrusel de valores</i>	<i>Noviembre 20 2015</i>	<i>Alejandra Cardona</i>

29.6 .

**FORMANDO COMUNIDAD EN EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE  
Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**

**PROYECTO DE LEY  
USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE  
PROYECTO COLABORATIVO  
RESCATEMOS LOS JUEGOS TRADICIONALES**

**COMITÉ  
CONVIVENCIA Y PAZ EDUCATIVA  
COMPETENCIAS  
CIUDADANAS  
LABORALES GENERALES**

**RESPONSABLES  
RAMIRO CEBALLOS  
BEATRIZ ELENA HENAO MARTINEZ  
BERNARDO DE LA CRUZ HOYOS ALCALDE  
PAULO ANDRÉS ARIAS ARIAS**

**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII  
FLORENCIA SAMANA CALDAS  
2015**



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

## TITULO

### **FORMANDO COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CARACTERIZACION DEL PROYECTO**

El proyecto de utilización del uso adecuado del tiempo libre tiene como propósito brindarle a los niños, niñas, jóvenes y comunidad en general alternativas y herramientas para la utilización del tiempo libre y estilos de vida saludables, en frentes como lo lúdico, cultural, social, laboral y de formación personal, tendiente a transformar y mejorar su entorno, a cultivar y a fortalecer los valores de convivencia y tolerancia, aplicar las competencias ciudadanas ,CLG, y el rescata de la cultura de nuestra región frente a los juegos de infancia de nuestros abuelos y abuelas.

Estas actividades deben tener un carácter libre, autónomo y de interés personal, es por esto que se pretende implementar un proyecto que permita la creación de una real cultura de aprovechamiento del tiempo libre y estilos de vida saludable, donde el participante no solo reciba sino también genere alternativas de uso adecuado de los tiempos libres.

El PEI institucional busca un desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuenta aspectos básicos del desarrollo personal como son los de orden físico, sensorial, socio-emocional e intelectual, es por eso que se enfoca hacia el desarrollo, construcción de valores y actitudes ciudadanas que les permita obtener un mejor bienestar y calidad de vida. Este proyecto deberá ser realizado en todas las sedes de la Institución Educativa Pio XII.

## **IDENTIFICACIÓN**

El proyecto de ley utilización adecuada del tiempo libre es un proyecto obligatorio que se encuentra enmarcado en la ley General de Educación, artículo 14 – numeral B. Capitulo 2 artículos 52 de la Constitución política de Colombia donde se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. La institución educativa Pio XII, apoyándose especialmente en la Constitución Nacional y en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), se ha propuesto como objetivo básico en sus políticas de formación integral, orientar a sus estudiantes en un ambiente lúdico, de ocio y aprovechamiento adecuado del tiempo libre; conducirlos en disciplinas individuales y colectivas, teniendo presentes las normas previamente concertadas; a la vez, fomenta el espíritu deportivo, de autoestima, lealtad, abnegación, obediencia, responsabilidad, puntualidad, cooperación, unidad de grupo y de respeto por el otro, valores que garantizan la aplicación de las competencias ciudadanas y las CLG.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

El presente proyecto, está ligado a la filosofía y a las políticas institucionales apuntando a crear en los estudiantes y comunidad en general, el gusto, el placer, el amor y el interés por la recreación, el deporte estilos de vida saludables y la cultura en general, mediante la programación y posterior desarrollo de actividades destinadas a tales fines, con el propósito de fortalecer los lazos de amistad e integración entre los miembros de la comunidad educativa y garantizar la aplicación de competencias ciudadanas y CLG.

Si queremos que el alumno utilice bien su tiempo libre, tenemos que educarlo y formarlo para que haga de este, un espacio que le proporcione elementos para su desarrollo integral, conduciéndolo a adquirir hábitos de vida saludables, que le permitan vislumbrar y construir un proyecto de vida. Es decir formar a los alumnos para que utilicen este recurso, desde una perspectiva formativa, creativa y lúdica, que le permita crecer y desarrollarse, prevenir, y disminuir los factores de riesgo para la aparición de enfermedades crónicas en su edad adulta, favorecer la creación de espacios de socialización, de integración, de autoafirmación.

**Este proyecto es transversal con el proyecto colaborativo rescatemos los juegos tradicionales.** Es un proyecto muy importante ya que a través de este se cultivan y se fortalecen los valores de convivencia y tolerancia, la aplicación de competencias ciudadanas, se rescata la cultura de nuestra región frente a los juegos de infancia de nuestros abuelos y abuelas.

**También es transversal con el comité convivencia y paz.** El objetivo principal del proyecto es propiciar un espacio de participación, dialogo y tolerancia en el ámbito escolar, de la Institución Educativa Pio XII que permita al estudiante solucionar los conflictos pacífica y concertadamente; mediante: identificación del mismo, reflexión, búsqueda de soluciones y la formación permanente en saberes de convivencia social.

### **JUSTIFICACION**

El buen uso del tiempo libre y la lúdica en general, son los mejores momentos de esparcimiento y disfrute que permiten al ser humano formarse individual y socialmente; por lo tanto el principal propósito de la educación, es la formación integral del estudiante en su exigencia MENTAL, FISICA Y CREATIVA.

Es así como la lúdica, el ocio y el tiempo libre, permiten la formación de valores, habilidades, conocimientos, competencias ciudadanas y CLG, los cuales actúan recíprocamente, creando apreciaciones, intereses y actitudes, que orientan hacia la motivación personal, y al desarrollo integral del educando, con integración y proyección a la comunidad, la cual constituye la calidad esencial para el uso correcto del tiempo libre, la calidad de vida, la calidad educativa y de pensamiento.

A través del tiempo se ha demostrado que el niño y el joven aprenden jugando y es allí en esta actividad, en donde se dan a conocer un cúmulo de valores que van desde el amor por sí mismo y por los demás, la amistad, la tolerancia, el respeto por las normas de juego y por las diferencias individuales, al igual que la cooperación y el trabajo en grupo, entre otros muchos valores que se vivencian a través de la recreación y el deporte.

La buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la Vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social que dan como resultado



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de tiempo libre y goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas.

### **MARCO TEORICO**

La educación en el tiempo libre se plantea otros objetivos con metodologías diferentes que buscan, la construcción de una cultura pluralista, que no persigue la acumulación de conocimientos, sino que implica a los destinatarios en la construcción y apropiación de experiencias y conocimientos propios.

Afortunadamente los modelos educativos y pedagógicos han venido evolucionando enormemente en los últimos años acercándose a las formas didácticas y pedagógicas utilizadas en la educación del tiempo libre. La educación formal ha potenciado varios aspectos que son de gran importancia, no solo en los procesos de aprendizaje sino también en el proceso de formación integral del niño como: la importancia de los valores y la actitud en el aula, la necesidad de la participación activa y cooperativa en las actividades de aprendizaje, la reflexión crítica de los conocimientos de cara a la resolución de problemas concretos, el deseo de formar a los estudiantes dentro de un concepto interdisciplinar para enfrentarse a la vida cotidiana. En la ejecución de este proyecto se realizan diferentes actividades que aportan beneficios a toda una comunidad educativa todas enfocadas a la utilización adecuada del tiempo libre, estilos de vida saludable y la aplicación de competencias ciudadanas, CLG, desarrollo y descubrimiento de habilidades físicas, cognitivas, culturales.

**Tiempo libre:** Momento en que el ser humano puede ejercer su libertad de elección participativa según sus intereses y necesidades. Comúnmente se le identifica con el ocio, cuando en realidad puede transcurrir tanto dentro como fuera del tiempo ocio, es por definición un momento de recreación. Se logró ocupar el tiempo libre extraescolar a través de actividades sanas y variadas interrelacionando actividades recreativas.

**Estilos de vida saludable:** Se concibe como un constructo que involucra una serie de factores psicológicos, sociales, culturales y hasta económicos que tienden a que mantener un adecuado estado de salud físico y mental

**Programa físico deportivo recreativo:** Este se organiza, planifica y se efectúa a partir de los intereses, de las necesidades recreativas y deportivas.

El plan de actividades previsto permite ejercitar físicamente y poner a prueba el desarrollo de las capacidades físicas y mentales de las personas, realizar deportes, participar en actividades recreativas, actividades de estilos de vida saludable, festivales deportivos recreativos, interactuar con el medio natural; así como, la aplicación y vivencia de competencias ciudadanas y las CLG.

**Recreación física:** Con las actividades de la recreación física se hace uso adecuado y correcto del tiempo libre y estilos de vida saludable con la comunidad educativa, los cuales



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

se entregan de forma voluntaria a las actividades programadas según sus intereses y necesidades recreativas.

**Juegos tradicionales:** Conjunto de actividades donde se hace uso eficiente de juegos tradicionales (Parques, domino, cartas, trompo, yo-yo, ajedrez, balero, jazz, golosa, rondas infantiles) . Y la realización de la feria de jugos tradicionales implementada en la institución.

**Actividades culturales:** Conjunto de actividades culturales que permiten el aprovechamiento de capacidades y habilidades artísticas y el sano esparcimiento de espectadores y organizadores.

La celebración del día de la Juventud y el deporte girará en torno al reconocer mejor la contribución que los jóvenes aportan a la sociedad, ayudarles a resolver los problemas con los que se enfrentan y alentarles a participar en iniciativas de desarrollo.

### **MARCO LEGAL**

- A. La Ley del deporte, Ley 181 de 1995, específicamente el artículo 2, donde dice que el objetivo especial de la presente ley, es la creación del **sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.**
- B. El aprovechamiento del tiempo libre encuentra su fundamentación legal en la Ley 115 de 1994 sobre educación en sus diferentes artículos 5, 14 y 22.
- C. Apoyado en el artículo 14 del literal b, de la Ley General de Educación y que hace referencia al aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte formativo para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulara su difusión y desarrollo; Iniciaremos la aplicación de este proyecto pedagógico.
- D. En el artículo 22 expresa que uno de los objetivos específicos de la educación básica hace referencia a la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- E. El decreto 1860 donde se reglamenta la Ley General, en su apartado III, artículo 14 manifiesta que para lograr la formación integral de los educandos se hace necesaria la implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para todos los valores humanos.
- F. El artículo 52 de la constitución política determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- G. Fines de la educación: La formación en la práctica del trabajo dirigido, mediante la realización de actividades lúdicas así como en la valoración de las mismas como fundamento del desarrollo individual y social.

### **LUDICA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION**

□ □ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la Educación Física, la recreación y el deporte, la utilización adecuada del tiempo libre y estilos de vida saludable, acceso a la recreación, a la educación física y demás actividades culturales, el fomento del deporte dirigido y el estímulo artístico en sus diferentes manifestaciones.

El apoyo de la gestión anterior según los lineamientos curriculares está fundamentados en la Ley 115 de 1994, artículos 76 a 79, en el decreto reglamentario 1860 de 1994, en sus artículos 33 a 38 y en la circular 77 de 1994.

### **OBJETIVOS GENERALES**

- Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas en la Institución Educativa Pio XII del corregimiento de Florencia Municipio de Samaná, que fortalezca en la comunidad educativa la buena utilización del tiempo libre, y la aplicación de estilos de vida saludable, para una sana convivencia en el ámbito escolar, familiar y comunitario, contribuyendo así con la formación integral.
- Mejorar las habilidades y destrezas que conduzcan a cualificar el aspecto cognitivo y la convivencia en jóvenes y niños de la Institución educativa Pio XII.
- Fomentar e implementar actividades lúdicas propicias para la ocupación del tiempo libre y estilos de vida saludable de los estudiantes en los diferentes contextos escolares.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Crear y desarrollar un programa de actividades físicas, recreativas y deportivas que promueva el hábito de hacer ejercicio.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de la recreación, el deporte la práctica de la actividad física como algo básico en nuestro diario vivir
- Desarrollar en la comunidad educativa procesos cognitivos, afectivos y expresivos a través de la participación activa en actividades físicas, recreativas, deportivas y culturales.
- Posibilitar la participación de los padres de familia y toda la comunidad educativa en las actividades recreativas, deportivas y culturales de la institución.
- Crear espacios que intencionen la construcción de relaciones pacíficas y respetuosas entre los seres humanos y con el entorno y el respeto por las diferencias.
- Motivar en los estudiantes el aprendizaje de juegos tradicionales para rescatar los valores de convivencia y la práctica de competencias ciudadanas.
- Contrarrestar la agresividad que presentan los estudiantes y recuperar el valor de la tolerancia.
- Incentivar el manejo apropiado del tiempo libre de estudiantes y comunidad a través de actividades lúdicas que desarrollen habilidades y destrezas.

### **DESTINATARIO**

Este proyecto está dirigido a todos los estudiantes de la institución Educativa Pio XII en todas sus sedes, docentes, ex alumnos y comunidad en general.

Al hacerse una caracterización general de la comunidad educativa de la Institución Educativa Pio XII nos encontramos que un gran porcentaje de ellos son niños y jóvenes que tienen acceso a la educación, sus padres tienen un bajo nivel económico, en su mayoría desplazados, y con bajo índice de escolaridad pero también son personas que les gusta hacer parte activa en los procesos que son liderados por las instituciones.

### **RESULTADOS**

Que el 80% de los estudiantes y comunidad en general participen de las actividades programadas cada mes y logren adquirir conocimientos del uso del tiempo libre y estilos de vida saludable a partir de sus experiencias prácticas.

Posibilitar una alternativa para la reflexión y apropiación del tiempo libre y estilos de vida saludable en una perspectiva educativa y formativa a partir de la actividad física, recreativa, ambiental y cultural.

Mediante convicciones, a través de actividades prácticas mejorar la aplicación de competencias ciudadanas por medio de procesos de participación y creatividad, motivando la actitud de los participante hacia determinadas actividades como el juego recreativo, deportivo y tradicional.

### **CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

- Revisando oportunamente cada actividad.
- Estimulando los logros de los participantes



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

- Realizando auto evaluaciones por parte de los participantes.
- Evaluando periódicamente el proyecto.

Los criterios de evaluación a tener en cuenta serán:

**Trabajo individual:**

- Interés
- Responsabilidad
- Participación
- Puntualidad

**Trabajo en equipo:**

- Comportamiento
- Solidaridad
- Colaboración
- Creatividad

**CRONOGRAMA 2015**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Enero 15	Organización proyecto y cronograma de actividades	Computador, videowin.			<b>RAMIRO BEATRIZ BERNARDO PAULO</b>
Febrero 5	Fundamentación a estudiantes y padres de familia sobre el proyecto, para comprometerlos en su ejecución.	Fotocopias, videowin.			<b>DOCENTES DE TODAS LAS SEDES</b>
Marzo 24	Día del colegio.	Balones, Sonido, vestuario, bombas, cartulina, marcadores			Docentes de cada sede.



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

		s, lasos			
Agosto 20	Día de la cometa	Cometas y refrigerio			Docentes de cada sede.
Febrero a junio y de Julio a Noviembre	Campeonato en las modalidades de baloncesto masculino y femenino mayores y menores.  Campeonato en las modalidades de microfútbol masculino y femenino mayores y menores	Planillas Balones de micro, baloncesto, pitos, tarjetas, cronometro, cuadernos.			Beatriz, Ramiro y Bernardo.
<b>Cada periodo</b>	Actividades estilos de vida saludable	Equipo de sonido Música Hidratación			Docentes de todas las sedes
Todo el año	Juegos tradicionales en los descansos y actividades de conjunto	Parques, ajedrez, dominó, cuerda, balero, canicas etc.			<b>DOCENTES DE TODAS LAS SEDES</b>
Octubre 02	Jornada cultural y deportiva.	Balones, Sonido, vestuario, bombas, cartulina.			Docentes de cada sede
Noviembre	Día de la niñez y la juventud.	Balones, Sonido, vestuario,			Docentes de



**INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**  
**Aprobado por resolución No. 6971-6 del 09 de Octubre 2014**  
**NIT: 810001502-9 DANE: 217662002801**  
**FLORENCIA SAMANA CALDAS**  
**CORREO ELECTRONICO: institucionpio12@gmail.com**

re 20		bombas, cartulina, marcadore s, lasos, refrigerios			cada sede
Enero 15, Abril 01 y Octubre 07.	Formulación seguimiento y evaluación Proyecto	Evidencias y testimonio s Computad or Hojas block			Docentes de cada seda

**Este cronograma está sujeto a cambios en el transcurso del año según las necesidades de cada sede de la institución**

**29.7 .**